

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con informe ejecutivo

Cuenca Matanza Riachuelo

PROYECTO N ° 1.09.09

**Auditoria Legal, Financiera, Técnica
y de Gestión**

Buenos Aires, Abril de 2010

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CÓDIGO DE PROYECTO:

1.09.09

NOMBRE:

Cuenca Matanza Riachuelo

JURISDICCIÓN:

30 Ministerio de Desarrollo Urbano

UNIDAD EJECUTORA:

2303 Dirección General Obras de Ingeniería

OBJETO:

Proyecto 2 Obras 51 a 55

OBJETIVO:

Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

ALCANCE:

Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.

PERÍODO BAJO EXAMEN:

Año 2008

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Dr. Eduardo Jauregui

Auditor Supervisor: Arq. María Alejandra Olivarez

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 30 de marzo 2010.																																																
Código del Proyecto	1.09.09																																																
Denominación del Proyecto	Cuenca Matanza Riachuelo																																																
Período examinado	Año 2008																																																
Programas auditados	Proyecto 2 Obras 51 a 55																																																
Unidad Ejecutora	Dirección General Obras de Ingeniería																																																
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.																																																
Presupuesto (expresado en pesos)	Cuadro 1: Crédito de sanción, vigente y devengado Obras 51 a 55 <table><tr><td>Obra</td><td>Inciso Part.ppal</td><td>Sanción</td><td>Vigente</td><td>Devengado</td></tr><tr><td rowspan="2">51-Cuenca "C"</td><td>4.2.2</td><td>8.580.000,00</td><td>9.518.748,37</td><td>9.518.748,37</td></tr><tr><td>6.9.2</td><td>0,00</td><td>1.131.385,00</td><td>1.131.383,79</td></tr><tr><td>Total 51</td><td></td><td>8.580.000,00</td><td>10.650.133,37</td><td>10.650.132,16</td></tr><tr><td>52-Cuenca "G"</td><td>4.2.2</td><td>8.800.000,00</td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td>53-Cuenca "H"</td><td>4.2.2</td><td>2.200.000,00</td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td>54-Cuenca "Z4"</td><td>4.2.2</td><td>2.875.000,00</td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td>55-"Estación de bombeo Boca-Barracas-EB5"</td><td>4.2.2</td><td>3.150.000,00</td><td>10</td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td>Totales</td><td>25.605.000,00</td><td>10.650.143,37</td><td>10.650.132,16</td></tr></table> Fuente: Cuenta de Inversión 2008					Obra	Inciso Part.ppal	Sanción	Vigente	Devengado	51-Cuenca "C"	4.2.2	8.580.000,00	9.518.748,37	9.518.748,37	6.9.2	0,00	1.131.385,00	1.131.383,79	Total 51		8.580.000,00	10.650.133,37	10.650.132,16	52-Cuenca "G"	4.2.2	8.800.000,00		0,00	53-Cuenca "H"	4.2.2	2.200.000,00		0,00	54-Cuenca "Z4"	4.2.2	2.875.000,00		0,00	55-"Estación de bombeo Boca-Barracas-EB5"	4.2.2	3.150.000,00	10	0,00		Totales	25.605.000,00	10.650.143,37	10.650.132,16
Obra	Inciso Part.ppal	Sanción	Vigente	Devengado																																													
51-Cuenca "C"	4.2.2	8.580.000,00	9.518.748,37	9.518.748,37																																													
	6.9.2	0,00	1.131.385,00	1.131.383,79																																													
Total 51		8.580.000,00	10.650.133,37	10.650.132,16																																													
52-Cuenca "G"	4.2.2	8.800.000,00		0,00																																													
53-Cuenca "H"	4.2.2	2.200.000,00		0,00																																													
54-Cuenca "Z4"	4.2.2	2.875.000,00		0,00																																													
55-"Estación de bombeo Boca-Barracas-EB5"	4.2.2	3.150.000,00	10	0,00																																													
	Totales	25.605.000,00	10.650.143,37	10.650.132,16																																													
Alcance	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.																																																
Período de desarrollo de tareas	Las tareas de campo se realizaron entre los días 27/08/09 y 26/11/09.																																																

auditoría	
Aclaraciones previas	Las obras que forman parte del objeto de auditoría, y que se mencionan a continuación, se encuentran paralizadas desde el año 2001. Ello ha determinado que en el informe de referencia se presente una descripción de las mismas y estado de situación a diciembre 2008, considerando principalmente lo informado por la actual administración en respuesta Nota AGCBA N° 2064/09¹. • <u>Obras paralizadas:</u> Obra 52, Cuenca G; Obra 54, Cuenca “Z4”; Obra 55, “Estación de Bombeo EB5”. La contratación de las obras “Readecuación del emisario principal, Cuenca C del sistema pluvial de La Boca Barracas”, y de las Cuencas C, G y Z4 tramitó por el mismo expediente N° 4288/98, Licitación Pública Internacional N° 258/98. La fuente de financiamiento original había sido con fondos BID, en el marco del Convenio de Préstamo Subsidiario del Contrato de Préstamo 1059 OC/AR entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Comisión Evaluadora Matanza Riachuelo (CEMR). La crisis económica imperante a nivel nacional sufrida a partir del 2001, redireccionó los fondos del préstamo BID 1059, para asistencia social y las obras pasaron a ser financiadas con fondos del GCBA. En el año 2008 todas las obras objeto de auditoría, presentaron financiamiento de la fuente 25: FOISO Fondo de Infraestructura Social establecido por Ley CABA N° 2570/07. Este fondo, conformado por un total de \$1.604.232.814², fue destinado para el financiamiento de distintas obras (mencionadas en el anexo de la Ley), correspondientes a los Ministerios del GCBA, según se detalla en el cuadro adjunto. Sin embargo es de destacar que la Dirección General de Crédito Público DGCP³, señaló que al 27/03/09 no fueron realizadas las operaciones de crédito público en los términos de la Ley 2570/07 CABA, a fin de integrar el citado Fondo de Infraestructura Social (FOISO)⁴. Luego y en concordancia con ello, la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto⁴ del GCBA manifestó, que “...mientras se desarrollaron las acciones tendientes a implementar el esquema de financiación previsto, se atendieron las obligaciones emergentes de las obras contenidas en la Ley 2570 con recursos del tesoro a fin de no desfinanciarlas (v.g. Fuente 11 Moneda 1), manteniendo la nomenclatura N° 25, a los fines de su identificación”⁵.

¹ Estas obras fueron adjudicadas a la empresa Américo Gualtieri S.A que se encuentra en convocatoria de acreedores de acuerdo a lo informado por la Administración.

² Artículo N° 2 Ley 2570/07 CABA.

³ Nota DGCPUB N° 262/09.

⁴ Según Nota 09-61-DGOGPP-2009.

⁵ Vale aclarar que en virtud a lo establecido en la Ley 70 CABA, en el artículo N° 53, último párrafo el cual se transcribe textual: “... No pueden contraerse compromisos cuando el uso de los créditos esté condicionado a la existencia de recursos

	Asimismo se aclara que la única obra que tuvo ejecución presupuestaria, en el período auditado fue la correspondiente a la Cuenca C y en lo que respecta a la Cuenca H, las obras terminaron 31/07/07 y en el año 2008 se tramitó la recepción definitiva. La Cuenca C, en particular, formó parte de la evaluación realizada en el Informe Final de auditoría N° 958 “Mejoramiento de la Infraestructura de la Red Pluvial ejercicio fiscal 2007”, por lo que, en el presente proyecto de auditoría se practicaron los análisis correspondientes tomando en cuenta los antecedentes plasmados en el informe mencionado. Todas las obras evaluadas en el presente informe forman parte de las acciones presentadas por el GCBA en cumplimiento del Plan Integral de la Cuenca Matanza Riachuelo (P.I.S.A) 2006, Plan relevado en el Informe Final de Auditoría N° 989 “ Proyecto Integral de saneamiento de la cuenca Matanza- Riachuelo. Ejecución presupuestaria de las obras objeto de auditoría Las obras denominadas como: Obra 51 Cuenca “C”, Obra 52 Cuenca “G”, Obra 53 Cuenca “H”, Obra 54 Cuenca “Z4” y Obra 55 “Estación de Bombeo Boca Barracas EB5” tuvieron un crédito de sanción de \$ 25.605.000 en el cual las cinco obras presentaban recursos presupuestarios. Luego, según crédito vigente, sólo la obra 51, Cuenca “C” presentó ejecución presupuestaria habiéndose devengado el 100% de acuerdo a lo detallado en la Cuenta de Inversión. El monto “devengado” se verificó en la partida 4.2.2. “<i>Bienes de Uso Construcciones de Bienes de Dominio Público</i>” de \$ 9.518.748,37 (el 89,38% del crédito devengado) y la partida 6.9.2 <i>Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo</i> de \$ 1.131.383,79 (el 10,62% restante). Características generales del Programa 31 “Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial” <i>“El objeto de este servicio público es el de mejorar la calidad de</i>
--	---

especiales, sino en la medida de su realización, salvo que, por su naturaleza, se tenga certeza de su realización en el ejercicio o momento financiero”.

⁶ Datos aportados en el Expediente N° 70.110/2003 a fs. 966.

⁷ Respuesta DGOING AGCBA Nota N° 2064/09.

⁸ La Longitud total del conducto principal + secundarios es de 1821,26 m. Características del conducto: Longitud = Longitud Conducto Principal: 1261,38 m + Conducto Caboto: 159,33 m + Conducto M Brin y Pinzón: 222,21 m + Conducto 20 de Septiembre y Avda. Ate. Brown: 178.34 m = 1821,26 m. Secciones del Conducto Principal: desde Pi y Margall a 20 de Septiembre 3,50 x 0,70 m (el cruce de vías Ferrosur Roca es de 1,50 x 0,70 m); desde 20 de Septiembre hasta Blanes 3,50 x 0,70 m; desde Blanes hasta M Brin 3,00 x 1,10 m; desde M Brin hasta P de Mendoza 3,50 x 1,50 m. Secciones de los conductos secundarios: 20 de Septiembre y Avda. Ate. Brown: 0,90 m de H° A°; M Brin y Pinzón 0,90 m de H° A° y Caboto: 0,80 de H° A°.

⁹ O. S. N° 39 A solicitud de la contratista, la inspección de Obra informa que elevó los presupuestos presentados para su aprobación relacionados con la Remoción cloacal D 700 mm, con fecha 17/04/08; Cloacas segunda etapa, tramos 1,2 y 3 con fechas 02/05/08; Supervisión e Inspección AySA y Ferrosur Roca S.A. el 23/05/08.

	<i>vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la disminución en un grado razonable de la vulnerabilidad de la población ante eventos meteorológicos cada vez mas intensos, mediante medidas estructurales (obras de desagüe) tendientes a paliar los efectos de dichos eventos, incluyendo también el estudio y ejecución de acciones referidas a tratamientos de las napas, y evaluación de la calidad de aguas de los principales cursos de la ciudad ...”.</i> <i>“... En base a los diagnósticos efectuados se planificó e implementó la ejecución de obras en zonas de diverso grado de urbanización, contemplando la construcción de redes troncales y secundarias de conducción, de redes de captación, defensas costeras para eventos de sudestadas y estaciones de bombeo para su puesta en funcionamiento en casos de efectos combinados de precipitaciones y sudestada, así como bombas depresoras de napa freática”.</i> <i>“...La meta esperada de este programa es la de ampliar la red de infraestructura hidráulica existente en todas aquellas localizaciones que presenten riesgos, ante inundaciones, de manera de reducir la vulnerabilidad ante eventos meteorológicos, y disminuir los efectos derivados de los ascensos de las napas”.</i> Organismo responsable de las obras período 2008 Creados los Ministerios del GCBA, según Ley CABA N° 2506/07 y aprobada la estructura orgánico funcional de acuerdo al Decreto 2075-GCBA-2007, se le confirió la responsabilidad en la ejecución de las obras a la actual Dirección General de Obras de Ingeniería (DGOING), dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano. Descripción de las obras y situación del período bajo examen. Obra 55, “Estación de bombeo Boca-Barracas-EB5” (Expediente N° 79.525/2000) La obra 55, “Estación de Bombeo Boca-Barracas-EB5”, nace de una obra mayor denominada “Desagüe y Control de Inundaciones en La Boca- Barracas”, que consistió en la construcción de la totalidad de sobre- elevación de muelles y costa, de un total de 6 kilómetros de la ribera del Riachuelo hasta la costa en 16,25 metros y la construcción de conductos colectores costeros en unos 6.000 metros, completándose con la colocación de 7 estaciones de bombeo. Tramitó por Expediente N° 79.525/2000. Debido a la situación metereológica propia de ese lugar -que sufre de la denominada “sudestada”- las inundaciones se producen por el ingreso de las aguas del Riachuelo a través de la red pluvial y por el borde costero. Ello, sumado a los vientos intensos y constantes del sudeste, produjo el deterioro edilicio de la zona Boca - Barracas, por
--	---

	lo que se detectó la necesidad de la construcción de esta obra de ingeniería, tal como consta en el expediente a fs. 964. Así, se desarrollaron las estaciones de Bombeo: • EB1, obra finalizada parcialmente y puesta en marcha en julio de 1998. • EB2, obra finalizada parcialmente y puesta en marcha en agosto de 1998. • EB3, obra finalizada parcialmente y puesta en marcha en septiembre de 1998. • EB4, obra finalizada parcialmente y puesta en marcha en octubre de 1998. • EB4C, obra finalizada parcialmente y puesta en marcha en julio de 1999. • EB6, obra finalizada parcialmente y puesta en marcha en noviembre de 1999. La potencia eléctrica total prevista para las 7 estaciones de bombeo fue de 9.500 Kva., para evacuar el caudal de diseño. El suministro de energía eléctrica se previó con un doble sistema de alimentación, partiendo de 2 estaciones transformadoras ubicadas en los extremos de la faja costera del área del proyecto. Las estaciones de bombeo 1, 2, 3, 4 y 6 se encuentran terminadas. La obra correspondiente a la EB5 se encuentra paralizada desde el año 2001. La importancia de la construcción de la EB5 radica en que junto a la EB2, representan las estaciones elevadoras de mayor potencia hidráulica del sistema Boca – Barracas. Individualmente representa el 26,66% de la potencia de bombeo proyectada para el conjunto⁶. Desarrollo de la obra: Ver cuerpo del Informe <u>Resumen Obra EB 5</u> Monto contractual original según contrato :\$ 48.705.080,6 Empresa adjudicataria: UTE AMERICO GUALTIERI – SABAVISA S.A. Monto contractual según Res. 896/SOySPyTyT/99: \$ 75.362.607,5 Monto contractual si se tuviera en cuenta el Acta Acuerdo del 29/12/2000 aprobada por Dec. 2743-GCBA-00: \$ 82.512.607,5 Plazo de ejecución: 24 meses Fecha de inicio de los trabajos: 14 de diciembre de 1995. Último mes certificado: Marzo de 2001. Monto por trabajos acumulados a marzo 2001: \$ 72.180.767,31 Grado de avance de las tareas a marzo de 2001: 95,78 % Pendiente de ejecución: 4,22% Importe por trabajos pendientes de ejecución respecto del monto sin tener en cuenta Acta Acuerdo de 29/12/2000: \$ 3.181.840.19. Este monto faltante de ejecución, corresponde fundamentalmente a la construcción de la obra civil y el montaje electromecánico de la Estación de Bombeo N° 5. (Nota AGCBA N° 2064/09). Importe por los trabajos pendientes de ejecución actualizados: No existe
--	---

	acuerdo entre el GCBA y la contratista, ni se conoce si se continuará o rescindirá el contrato. Obra 52 Cuenca G y 54 Cuenca Z4 (Expediente 4288/98) Las obras de readecuación del emisario principal de las Cuencas G y Z4 del sistema pluvial Boca-Barracas fueron licitadas en el año 1998 por el expediente 4688/98 e integran el Plan Integral Cuenca Matanza-Riachuelo en lo que se refiere a “Drenajes Pluviales”. El objeto de la obra Cuenca G es incrementar la capacidad de la red pluvial para la conducción del agua de precipitaciones en la zona limitada por las calles Villafañe W., A. Brown, y vías del FFCC Roca y también en el barrio de Barracas, en la zona de Reg. Patricios, Martín García, Montes de Oca, y Magallanes. Es asimismo complementaria de las obras Desagües y Control de Inundaciones de Boca-Barracas. El monto del contrato de la misma fue de \$ 6.071.257,56. El objeto de la obra “Cuenca Z4” es el de incrementar la capacidad de la red pluvial para la conducción del agua de precipitaciones en la zona limitada por las calles A. Alcorta, Luzuriaga, Toll y Perdriel. Es también complementaria de las obras Desagües y Control de Inundaciones de Boca-Barracas. El monto del contrato de la misma fue de \$ 3.302.223,30. La empresa adjudicataria de ambas obras fue Américo Gualtieri SA y las tareas tuvieron fecha de inicio el 20 de julio de 2001, con un plazo de ejecución de 12 meses cada una. El último período certificado fue, para la Cuenca G, noviembre de 2002, y para la Cuenca Z4, diciembre del mismo año. La ejecución de los trabajos en la Cuenca G revela, a septiembre de 2009, un avance del 6,22%, (\$377.440,74, a precios originales del contrato), por lo cual queda pendiente un 93,78%. En la Cuenca Z4, se registra un avance del 16,51% de la obra, representativo de \$ 545.167,67, a precios contractuales originales. Queda pendiente de ejecución un 83,49% de las tareas. <u>Desarrollo de las obras: Ver Cuerpo del Informe.</u> <u>Resumen Cuenca G</u> Fecha de inicio de las tareas 20 de julio de 2001. Plazo original 12 meses. Realización del Proyecto Centro Argentino de Ingenieros Empresa UTE AMERICO GUALTIERI SABAVISA S.A Estado de la obra al 24 de septiembre de 2008 Paralizada desde noviembre del 2002 Ultimo certificado emitido Certificado N° 16, correspondiente al mes de noviembre de 2002. Monto por trabajos acumulados hasta certificado N° 16 \$ 377.440,74 Grado de avance de la obra según Certificado N° 16 6.22%
--	--

	Pendiente de ejecución 93,78% Monto faltante de ejecución \$ 5.693.816,80 a valores básicos Eventuales daños de la no realización de la obra Estarían dados por la falta de readecuación de la red pluvial en una importante cuenca de los barrios de la Boca y Barracas, así como de la falta de provisión de red pluvial al sector denominado “Casa Amarilla”. No obstante ello, no se puede perder de vista que al menos hasta la fecha del informe (24 de septiembre de 2008), esta situación es la que se da en la zona en la que se debieron hacer los trabajos, ya que la obra, sólo registra un 6,22% de ejecución. Situación a diciembre 2008: El dictamen de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires N° 63879 compartió el criterio de esta Dirección General de Obras de Ingeniería, en cuanto a continuar con las negociaciones a fin de intentar llegar a un acuerdo con la Contratista. A raíz del mismo, se iniciaron los estudios y la evaluación de las diferentes alternativas que permitan la ejecución de los nuevos proyectos y se comenzaron los diálogos con la Contratista, tratando de generar las bases de un acuerdo para finalizar las obras. <u>Resumen Obra Cuenca Z4</u> Objeto del contrato Incrementar la capacidad de la red pluvial para la conducción del agua de precipitaciones en la zona limitada por las calles A. Alcorta, Luzuriaga, Toll y Perdriel. Es también complementaria de las obras Desagües y Control de Inundaciones de Boca-Barracas. Fecha de inicio de las tareas: 20 de julio de 2001. Plazo original 12 meses Empresa: Américo Gualtieri S.A Estado de la obra al 24 de septiembre de 2008: Paralizada desde el año 2002 Ultimo Certificado: Certificado N° 7 Monto por trabajos acumulados hasta certificado N° 17: \$ 545.167,67 Grado de avance de la obra según Certificado N° 17: 16.51% Pendiente de ejecución: 83.49% Monto faltante de ejecución: \$ 2.757.055,60 (obra básica). Situación a diciembre del 2008: El dictamen de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires N° 63879 compartió el criterio de esta Dirección General de Obras de Ingeniería, en cuanto a continuar con las negociaciones a fin de intentar llegar a un acuerdo con la Contratista. A raíz del mismo, se iniciaron los estudios y la evaluación de las diferentes alternativas que permitan la ejecución de los nuevos proyectos y se comenzaron los diálogos con la Contratista, tratando de generar las bases de un acuerdo para finalizar las obras⁷. Obra 53, Cuenca H (Expediente N° 61.759/2004) La Cuenca H, tramitó por Expediente N° 61.759/2004, Licitación Pública N° 364/04. La adjudicataria resultó ser COARCO Ingeniería y Servicios S.A., por un monto de \$ 2.701.749,42.-, y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses, todo ello según resolución N° 1185-SlyP-05.
--	---

	La obra consistía en la elaboración del proyecto ejecutivo y la ejecución de un conducto monocelda de H° A° in situ de dimensiones variables para reemplazo de las conducciones existentes, con desarrollo por la calle Necochea entre Brandsen y Lamadrid y Lamadrid entre Necochea y Ministro Brin, dentro de los límites de la denominada Cuenca H, comprendida dentro de la Cuenca Boca – Barracas. También incluía la ejecución de un conducto de 600 mm de diámetro como refuerzo del existente de 500 mm en la calle Ministro Brin entre Olavarría y Lamadrid. En refuerzo de la recaptación de las aguas de lluvia, se previeron 46 sumideros a ejecutar en toda la longitud de las conducciones. El Proyecto Ejecutivo, aprobado por Resolución N° 56/06 (Expediente N° 14.940/06) introdujo modificaciones al proyecto original con aparición de nuevos ítems y cantidades previstas para cada uno de ellos, con lo cual el presupuesto ampliado de la obra se fijó en \$3.216.611,36. La obra finalizó el 31 de julio del 2006. 5.4.4 Obra 51, Cuenca “C” (Expediente N° 56.749/03) La Cuenca C, en particular, formó parte de la evaluación realizada en el Informe de auditoría N° 958 “Mejoramiento de la Infraestructura de la Red Pluvial ejercicio fiscal 2007”, por lo cual, para el presente informe de auditoría se practicaron los análisis correspondiente tomando en cuenta los antecedentes plasmados en el informe mencionado. Esta obra tiene como objetivo la construcción del emisario principal de la cuenca "C" del barrio de La Boca, cuya traza se desarrolla por las calles Aristóbulo del Valle y Necochea y conduce los excedentes hídricos a la estación de bombeo No1 del complejo Boca-Barracas. Al mismo tiempo se construyen tres conducciones secundarias por las calles Gaboto, Ministro Brin/Pinzón y 20 de Septiembre/Alte. Brown⁸. Esta obra permitirá incrementar la capacidad de la red pluvial para la conducción del agua de precipitaciones en la zona limitada por las calles Brasil, P. de Mendoza y Regimiento de Patricios. Información relevante detectada para el año 2008 Durante las tareas desarrolladas en campo en octubre de 2009, se detectó la existencia de documentación relevante a la contratación de las obras de la Cuenca C, dispersa entre los certificados de obra, sin guardar correlación de fechas ni foliatura, y que tampoco se halla agregada a los expedientes N° 4288/98 y 56.749/2003. La documentación hallada es clave para el análisis de la ejecución de las tareas en la obra Cuenca C, y relevante para el examen de los períodos 2007 y 2008. Se refiere a:
--	--

	• Acta de reinicio de los trabajos en fecha 16/04/07. • Acta acuerdo de fecha 01/10/07, mediante la que se pacta suspender los trabajos hasta el 2/01/08 y resolución convalidatoria (Nº 732-MPyOP) • Cesión de uso precario de un predio por parte del GCBA a favor de la contratista para que reinstale su obrador del 30/04/07. • Acta acuerdo del 01/10/07 y su norma convalidatoria, Resolución Nº 732-MDUGC-2007 de fecha 19/11/07. • Acta de reinicio de los trabajos de fecha 02/01/08. • Resolución Nº 715-MDUGC-2008 de fecha 23/10/08. Aprueba modificación del proyecto ejecutivo y convalida la ampliación del plazo de obra por 250 días, estableciendo como fecha de finalización el 22/03/09. • Acta acuerdo de fecha 28/11/08, que aprueba un nuevo plan de trabajos y otorga un anticipo financiero a la contratista. • Resolución Nº 980-MDU-08 de fecha 29/12/08 que aprueba un adicional de obra. • Acta de redeterminación de precios de fecha 30/12/08. Hallazgos 2009 En las tareas de auditoría realizadas se halló documentación correspondiente al período 2009. La misma se expone a continuación para su consideración en informes futuros, atento a que la obra no fue terminada. <u>Adicional generado por adaptación del Proyecto “Readecuación de los emisarios principales del Sistema Pluvial de la Boca y Barracas – Cuenca C” y el Proyecto de la DGPUyA</u> La empresa presenta documentación donde expresa que las tareas mínimas necesarias para adaptar ambos proyectos generan un adicional que asciende a \$ 730.043,63 a valores contractuales básicos; asimismo, la empresa renuncia a efectuar reclamos por nuevos precios en aquellos ítems que superen el 20%. <u>Solicitud de ampliación de plazo por 130 días</u> Es formalizado por la Empresa debido a los días de trabajos perdidos por malas condiciones climáticas, al retraso en las remociones cloacales por la demora en el otorgamiento de la autorización por parte de la empresa AySA y a la ejecución de las tareas adicionales correspondientes a la compatibilización requerida. <u>Informe Nº 59/09/ICC</u>
--	--

	La Inspección de Obra, manifiesta que considera necesario otorgar la ampliación de plazo solicitado, fijando como nueva fecha de finalización de la obra el 30 de julio de 2009. <u>Informe N° 83/09/ICC</u> La Inspección de Obra manifestó imposibilidad de concluir las tareas en la fecha indicada en su anterior informe, debido a la demora en la firma del convenio entre GCBA y la Concesionaria FERROSUR Roca S. A. para el cruce bajo las vías en la calle Necochea en la intersección con Liberty. Falta aprobación de los presupuestos de las ofertas por remociones de interferencias y de la redeterminación de precios a julio del 2008⁹. <u>Nota de Pedido 124 del 13/04/09</u> Se informa que “al comenzar la excavación en Necochea entre Pi y Margall y 20 de Septiembre se detecta olor a hidrocarburos. <u>Acta Acuerdo 471 del 05/08/2009</u> Las partes acuerdan pagar la suma de \$309.916.-, correspondiente a la redeterminación de los certificados 1 a 5 del año 2007, conforme redeterminación del 30/12/2008, en Títulos de Deuda (Certificados de Cancelación de Deuda de la Ciudad de Buenos Aires, Ley N° 2810, BOCBA N° 2996). Esta información se da a título ilustrativo porque se trata del pago de acuerdos celebrados en 2009, que no se encuentra dentro del alcance del presente Informe de Auditoría (ejercicio 2008).
Observaciones	1. Incumplimiento de la política pública planificada hace más de diez años con el objetivo “...de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la disminución en un grado razonable de la vulnerabilidad de la población ante eventos meteorológicos cada vez mas intensos, mediante medidas estructurales (obras de desagüe) tendientes a paliar los efectos de dichos eventos...”¹⁰. Considerando que el resultado concreto de estas obras a la fecha de la evaluación del presente informe de auditoría es que sólo la Cuenca H, de menores dimensiones, se encuentra terminada; la cuenca C reiniciada en el período auditado, presentó un grado de avance inferior al 50% después de haber estado paralizada por casi 7 años; las obras correspondientes a las cuencas G y Z4 están paralizadas desde el año 2001 con grado de avance inferior al 10%; y la Estación de bombeo EB5, paralizada desde la misma fecha, se encuentran con todos sus componentes deteriorados por el transcurso del tiempo en desuso. 2. Bajo nivel de eficiencia, eficacia y economía en las obras correspondientes. Considerando el tiempo transcurrido entre la licitación inicial y el período auditado, en el cual las obras aún se encuentran paralizadas; resaltando que en el año 2009 se

¹⁰ Definición programa presupuestario.

	iniciaron las evaluaciones pertinentes a los fines de resolver la situación¹¹. Así las obras presentaron la siguiente evolución: Estación de Bombeo EB5 A diez años de inicio de la obra Control de Inundaciones Boca/ Barracas, presenta un avance del 95.78 % (según obra básica) y \$ 72.180.760 (31 certificados a diciembre 2001), desconociéndose los montos actuales faltantes de ejecución. Cuencas G y Z4 A 9 años de la fecha de inicio de las obras, la cuenca G tiene un grado de avance del 6.22% (\$ 377.440,74 certificados a noviembre 2002), desconociéndose los montos actuales faltantes de ejecución y la cuenca Z4 tiene un grado de avance de 16.51% (\$ 545.167,67 certificados a noviembre 2002), desconociéndose los montos actuales faltantes de ejecución. 3. Ineficiente planificación de las obras incumpliendo con el artículo 4 de la Ley de Obras Públicas N° 13.064. Una vez iniciadas las obras, surgieron interferencias relacionadas con los servicios públicos no detectadas previamente o no debidamente valorizadas que obligaron a la readecuación de las mismas en proyectos sucesivos alterando de esta manera los principios generales que deben primar en todo proceso licitatorio (desde el llamado hasta la ejecución de la última tarea). La falta de proyecto en los términos del artículo 4° de la citada ley generó modificaciones de los términos contractuales, particularmente en cuanto a montos y trabajos a realizar. 4. Bajo nivel de articulación e integración con las empresas de servicios públicos y organismos nacionales, considerando la baja colaboración y respuestas ante las problemáticas comunes planteadas.
--	--

¹¹ En el descargo presentado por el organismo auditado con fecha 28/01/2010, se informó que: “...Se esta elaborando un proyecto viable y un informe completo respecto a las gestiones que se han desarrollado, en cuanto a estas obras en lo que atañe a su readecuación Técnico-Económica, para ser remitidos a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, a fin de que de precisiones en cuanto a si es factible continuar con las tratativas o en su defecto comunicar a la Procuración General el fracaso de la gestión”.

¹² En el descargo presentado por el organismo auditado con fecha 28/01/2010, la DGOING informó que: “...Se está elaborando un informe completo, mientras se elabora paralelamente el proyecto, para ser remitido a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, con las mismas características del que se realizó para la obra de la EB5 y con la misma finalidad, ya que se solicita a esa DGTAYL que de precisiones a el fin de poder dar continuidad a las obras. Como se manifestara anteriormente, la obra de la Cuenca “G”, impacta en el aprovechamiento integral del proyecto de la obra “Mejoramiento de la Av. Patricios”.

La DGOING ha realizado las acciones necesarias para poder concretar la continuación de la obra. En cuanto a la falta de toma de decisiones, esta Dirección General de Obras de Ingeniería no está facultada para disponer la reanudación de las mismas.

¹³ En el descargo presentado por el organismo con fecha 28/01/2010, la DGOING informó que: “... Es dable destacar, que la DGOING, ha realizado las acciones necesarias para lograr arribar a una solución, con el fin de poder concretar la continuación de la obra.

Atento, a la posibilidad de disponer la rescisión del contrato suscripto con la empresa Gualtieri S.A., esta Dirección General de Obras de Ingeniería no está facultada para disponer dicho acto, como tampoco la reanudación de la misma”.

	5. Bajo nivel de integridad y resguardo de la información de las actuaciones administrativas que componen los procesos del desarrollo de las obras públicas. 6. Bajo nivel del sistema de control interno. 7. Obras paralizadas Dilación en la reanudación de las tramitaciones reiniciadas en el período auditado y falta de toma de decisiones concretas acerca del destino de los trabajos pendientes de ejecución y de la continuidad o no del contrato respectivo¹². Obra 55, Estación de Bombeo EB5 8. Bajo nivel de resguardo y valoración de los recursos públicos, considerando que los elementos que componen la EB5, fueron adquiridos en su totalidad a diciembre del 2001 (\$ 3.010.791,5) y por el tiempo transcurrido en desuso y el deficiente reparo de sus componentes han sufrido un permanente deterioro así como la obsolescencia técnica de sus elementos, opinión compartida por la actual administración. Ejemplos: • Sistema de barrido de Rejas. Presentan claros signos de oxidación y deterioro en áreas de bujes y de cremallera. • Transformadores de potencia. Presentan pérdidas del aceite refrigerante. • Tablero PLC, (Control lógico Programado). Se observa envejecimiento del material eléctrico, el cual, de acuerdo al guía de la inspección realizada “... fue probado en la Estación de Bombeo N° 2, ya habilitada, y se comprobó que no funcionaba”. 9. Potencial situación de riesgo ante un evento externo de todo el sistema de bombas proyectado en el sistema integral de las obras correspondientes al “Desagüe y Control de Inundaciones en la Boca Barracas”. Según el Informe 1036 DGOING/2008 “... la no existencia de la Estación de Bombeo EB5, lo que por su caudal representa un alto porcentaje de capacidad de bombeo del sistema, le quita buena parte de eficiencia al funcionamiento del conjunto, representando una potencial situación de riesgo ante un evento extremo (...) es conveniente la continuación de las obras a fin de cerrar el anillo de las estaciones de bombeo y seguir con el conjunto de medidas del Plan Maestro...”. 12. Dilación en la tramitación de las actuaciones durante el ejercicio examinado (año 2008) y falta de toma de decisiones concretas acerca del destino de los trabajos pendientes de ejecución y de la continuidad o no del contrato¹³. Obra 52 Cuenca G y 54 Cuenca Z4 13. Deficiente planificación del proyecto, toda vez que el mismo
--	--

	no previó la aparición de interferencias que motivaron la paralización de las obras, independientemente de la crisis económica desatada en el país en el año 2001. En particular se presenta la negativa de Aguas Argentinas a la construcción del conducto pluvial sobre el río de agua potable “Paitoví- Lanas”, en el sector de la traza de la calle Luzuriaga entre Av. Amancio Alcorta y Toll, el cual no fue considerado a priori como una interferencia y se terminó transformando en el principal obstáculo. Obra 53, Cuenca H 14. Incumplimiento del artículo 4° de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, en cuanto se autoriza el inicio de la obra con anterioridad a la aprobación del proyecto ejecutivo que era uno de los objetivos de la licitación. 15. Bajo nivel de articulación e integración con la ex empresa Aguas Argentinas SA, toda vez que, iniciadas las obras se detectó una interferencia que si bien no impidió que la obra se terminara y esté en funcionamiento, en su momento no fue resuelta por “... <i>el excesivo costo exigido por la ex concesionaria (...) ya que el mismo representaba una erogación significaba para el GCBA, pues excedía incluso el monto total de la obra en sí...</i>”. De todos modos debe resaltarse que, la Disposición N° 003-DGOING-09 que convalida el Acta de Recepción Definitiva, en su artículo 2° ordena la tramitación por cuerda separada de la “<i>eliminación de las interferencias no resueltas oportunamente...</i>”. 17. No se pudo verificar, al cierre del ejercicio examinado, que la Administración hubiera dado cumplimiento al requerimiento de Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires del 17/7/08 de incorporar al expediente mediante el que se tramita la redeterminación de precios la documentación respaldatoria de las economías y demasías, así como la producción de un informe detallado acerca del desarrollo de la obra. 19. Mora administrativa en la convalidación del Acta de Recepción definitiva. Obra 51, Cuenca C 23. Incumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del GCBA, por cuanto en el año 2002 la empresa VIALCO abandona la obra y no se rescinde el contrato correspondiente. 24. Incumplimiento del artículo 4° de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, en cuanto se autoriza la ejecución de la obra con la presentación de documentación que, por sus características, no reviste la calidad de un “proyecto” tal como se exige legalmente. Iniciadas las obras se detectaron 64 interferencias que impusieron la modificación sustancial del proyecto original produciendo la dilación
--	--

	de las obras, y las consecuencias negativas desde el plano jurídico, económico, técnico y social. A raíz de ello se produjo: • Nuevo proyecto con diferencias sustanciales al proyecto licitado. • Dilación en el tiempo de la obra que tenía 12 meses de plazo estipulado • Variación en el costo considerando que se adjudicó por \$ 4.305.882,10 y lleva certificado a diciembre del 2008 un 289%, con un 46% de avance. 26. Falta de integridad en la documentación relacionada con la ejecución de la obra, pues no se encontraba centralizada en una actuación, sino dispersa entre los certificados de obra. Documentos fundamentales (como actas acuerdo y resoluciones que tuvieron lugar durante los años 2007/2008) no fueron agregados a los expediente N° 4688/98 y 56.749/2003. Ello genera incertidumbre en los procesos administrativos y le resta eficacia a la gestión del contrato. 27. Indefinición de fecha cierta de final de obra. Los trabajos se reiniciaron el 23/10/2000 y hacia el cierre del ejercicio examinado (31/12/2008) las tareas no habían sido finalizadas, y más aún, se aplazó la fecha de finalización para el 22/03/2009 (según artículo 3° de la resolución N° 715-MDU-2008), que a su vez fue nuevamente aplazada para el 20 de octubre de 2009, según resolución N° 683-MDU-2009.
Conclusiones	En términos generales, es posible advertir cierta demora y lapsos de prolongada inactividad en el proceso de ejecución de las obras objeto de análisis. Si bien no puede pasarse por alto que la situación económica nacional cambió poco tiempo después de celebradas las contrataciones respectivas, tampoco puede dejarse de mencionar que con la sanción de la Ley de Emergencia Económica local N° 744 como instrumento para la negociación y revisión de los contratos, la Administración contó con una herramienta idónea para afrontar la misma, la que no fue utilizada mientras tuvo vigencia.¹⁴ El resultado concreto de todo lo acontecido es que la inacción del Estado vista en estas obras agudizó la permanencia de situaciones perjudiciales para sus habitantes. En concreto sólo una obra de menores dimensiones se encuentra terminada (cuenca H), la Cuenca C presenta un grado de avance inferior al 50%¹⁵, las correspondientes a las cuencas G y

¹⁴ A través de dicha norma, se declaró la Emergencia Económica y Financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, publicada en el BOCBA con fecha 03-01-2002.

¹⁵ Después de haber estado paralizada por 7 (siete) años.

	Z4¹⁶ con grado de avance inferior al 10% y la Estación de bombeo EB5¹⁷ se encuentra con todos sus componentes deteriorados por el transcurso del tiempo en desuso. En consecuencia, no se ha cumplido en tiempo y forma con la política pública diseñada. La AGCBA, desde hace ya diez años, en diversos informes de distinta índole, viene observando las serias consecuencias que genera el incumplimiento básico y general de la Ley de Obras Públicas en cuanto a la ejecución de obras sin proyectos completos e integrados, lo que conlleva al constante incumplimiento de plazos de obras y aumentos de costos considerables. Estas obras se encuentran geográficamente ubicadas en el sur de la Ciudad y hace décadas también, que la política pública, manifiesta querer equiparar las condiciones de vida de los habitantes del sur con los de norte y este tipo de obras tiene en parte ese objetivo. No debe dejarse de lado que, a partir de las obligaciones impuestas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Resolución 8/07/08 en el conocido caso Mendoza contra el Estado Nacional, Provincial y de la Ciudad¹⁸), estas obras forman parte de las acciones anunciadas por la Ciudad en el marco del plan presentado en la ACUMAR, para las obras de mejoramiento del riachuelo. Por ello también la AGCBA recomienda la creación de una partida presupuestaria específica para la totalidad de estas obras y las que pudieran surgir en el marco de la integración de las acciones del Plan Integral de la Cuenca Matanza Riachuelo
--	---

¹⁶ Paralizada desde el año 2001

¹⁷ Paralizada desde el año 2001.

¹⁸ Informe Final de Auditoría N° 1.08.20 "Proyecto integral de saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo 2008"

**Informe Final de Auditoría
Cuenca Matanza - Riachuelo
Proyecto N° 1.09.09**

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Oscar Moscariello
S _____ / _____ D _____

1. INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N° 70 y en cumplimiento de la planificación institucional del año 2008, procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General Obras de Ingeniería de la Subsecretaría de Ingeniería y Obras del Ministerio de Desarrollo Urbano por el período Enero a Diciembre 2008, siendo el mismo de carácter Legal, Financiero, Técnico y de Gestión.

2. OBJETO

Proyecto 2, Obras 51 a 55
Jurisdicción 30, Ministerio de Desarrollo Urbano
Unidad Ejecutora 2303, Dirección General de Obras de Ingeniería

Cuadro 1: Crédito de sanción, vigente y devengado Obras 51 a 55

Obra	Inciso Part.ppal	Sanción	Vigente	Devengado
51-Cuenca "C"	4.2.2	8.580.000,00	9.518.748,37	9.518.748,37
	6.9.2	0,00	1.131.385,00	1.131.383,79
Total 51		8.580.000,00	10.650.133,37	10.650.132,16
52-Cuenca "G"	4.2.2	8.800.000,00		0,00
53-Cuenca "H"	4.2.2	2.200.000,00		0,00
54-Cuenca "Z4"	4.2.2	2.875.000,00		0,00

Obra	Inciso Part.ppal	Sanción	Vigente	Devengado
55-"Estación de bombeo Boca-Barracas-EB5"	4.2.2	3.150.000,00	10	0,00
	Totales	25.605.000,00	10.650.143,37	10.650.132,16

Fuente: Cuenta de Inversión 2008

3. OBJETIVO

Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

4. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución AGCBA N° 161/00, y de acuerdo al plan anual de auditoría para el año 2009 elevado a la Legislatura de la Ciudad y aprobado por Resolución AGCBA N° 360/08.

4.1 Universo de análisis y procedimientos de auditoría aplicados

Considerando los objetivos expuestos del presente proyecto, el alcance de la evaluación consideró la totalidad de la documentación legal, técnica y financiera disponible de las obras correspondientes a la Cuenca C; Cuenca G; Cuenca H; Cuenca Z4; Estación de Bombeo Boca Barracas EB5 del período auditado.

Documentación relevada:

- 1) Normativa legal, técnica y contable vigente en la CABA en los períodos correspondientes y aplicables al objetivo de la auditoría.
- 2) Informes previos de Auditoría desarrollados por la AGCBA¹⁹.

¹⁹ Informe Final N° 114, Proyecto 1.05.0.00; "Obras de Infraestructura Hidráulica"; Período auditado, Año 1999/2000, AGCBA.

Informe Final N° 322, Proyecto 1.05.01.00; "Control de Inundaciones Obras Boca – Barracas". Período auditado, Año 1998/1999/2000, AGCBA.

Informe Final N° 710, Proyecto 1.05.06; "Mantenimiento desagües Red Pluviales por Terceros". Período auditado, Año 2004.

Informe Final N° 716, Proyecto 1.05.07; "Mejoramiento Infraestructura de la Red Pluvial", Período auditado, Año 2004.

- 3) Estructura organizativa del organismo responsable.
- 4) Datos de ejecución presupuestaria proporcionados por el SIGAF y la Cuenta de Inversión 2008.
- 5) Expediente N° 4288/1998: “S/ Obras de Readecuación del emisario principal de las Cuencas “C” del sistema pluvial de la Boca - Barracas”. (Expediente madre, Licitación Pública Cuenca “C”; “G”; “Z4”).
- 6) Expediente N° 56.749/2003: “S/ Acta Acuerdo obras de adecuación del emisario principal Cuenca “C”, sistema pluvial La Boca – Barracas. Aprobación de cantidad y nuevos precios de la modificación de obra. Plan de Trabajo.-R/S”. (Redeterminación de precio de Cuenca “C”).
- 7) Expediente N° 75.903/2007: “S/ Neutralización plazos de obra por demoras en aprobaciones de proyectos de interferencias”.
- 8) Expediente N° 61.759/2004: “S/ Obra de Readecuación de la Red Pluvial Cuenca “H”.
- 9) Expediente N° 14.940/2006: “S/Aprobación de Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de detalle, Readecuación de la Red Pluvial. Cuenca H.
- 10) Expediente N° 70.110/2003: “S/ Desagüe y Control de Inundaciones de La Boca y Barracas, Estación de Bombeo N° 5, Faltantes de Obras- R/S”.
- 11) Informe N° 639-DGOING-2009, de la Subsecretaría de Ingeniería y Obras Públicas, en contestación a la Nota N° 2064/AGCBA/2009.
- 12) Certificados de Obra y documentación contable de la Cuenca “H” proporcionados por la Dirección General de Obras de Ingeniería.
- 13) Certificados de Obra y documentación contable de la Cuenca “C” proporcionados por la Dirección General de Obras de Ingeniería.
- 14) Carpetas de pago correspondientes a la Cuenca “C” correspondientes a gastos de vengados en el ejercicio 2008.
- 15) Reporte de gestión presupuestaria del ejercicio 2008 correspondiente a las Obra 51 Cuenca “C”, obtenido del SIGAF el 22/09/09.
- 16) Ordenes de Servicio y Notas de pedido de las obras Cuenca C (desde el 16/04/07 al 20/10/09.) y Cuenca H (obra completa: 12 Órdenes de Servicio y 29 Notas de Pedido).

Procedimientos realizados

- ✓ Entrevistas a funcionarios claves pertenecientes a la Dirección General.
- ✓ Solicitud de información.
- ✓ Análisis de la información relevada.

Informe Final N° 900, Proyecto 1.07.05 “Mantenimiento Desagües Pluviales”; Período auditado, Año 2006.

Informe Final N° 851, Proyecto 1.07.06; “Mejoramiento Infraestructura de la Red Pluvial”, Período auditado, Año 2006.

Informe Final N° 958, Proyecto 1.08.08 A; “Mejoramiento de Infraestructura de la Red Pluvial”, Período auditado, Año 2007, AGCBA.

Informe Final N° 989, Proyecto 1.08.20; “Proyecto Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo”; Período auditado, Año 2007 hasta septiembre 2008.

- ✓ Compilación y análisis de la normativa vigente y aplicable al objetivo de la auditoría. Ver Anexo I “Normativa Legal”.
- ✓ Búsqueda, lectura y análisis de informes anteriores.
- ✓ Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, técnicas y contables.
- ✓ Cruzamiento de la información relevada.
- ✓ Verificaciones in situ y relevamiento fotográfico.
- ✓ Cotejo de la documentación contable con el reporte de la gestión presupuestaria SIGAF 2008.

Muestra seleccionada

Cuenca C

Se consideró todo el universo conformado por 36 carpetas de pago, correspondientes al 100% del universo de certificados de obra, redeterminaciones de precios, anticipos y gastos por servicios correspondientes al crédito devengado en el ejercicio 2008 que ascendió a la suma de \$ 10.650.132,16. Ver Anexo I.

Cuenca H

100% de los certificados correspondientes a la obra, período 2006.

4.2 Limitaciones al alcance

El expediente N° 79.525/2000 por el cual se tramitó la Licitación Pública Nacional e Internacional “Desagüe y Control de Inundaciones en la Boca Barracas” y que contempla la obra correspondiente a la Estación de Bombeo EB5, no pudo ser compulsado en la actual evaluación, habida cuenta que la empresa adjudicataria se encuentra en convocatoria de acreedores y el mismo se encuentra en un Juzgado del Departamento Judicial de Dolores de la Provincia de Buenos Aires.

En el relevamiento in situ del estado de la obra correspondiente a la Estación de Bombeo EB5, se verificó parte del material correspondiente a la bomba hidráulica embalado en diversas cajas que esta auditoría decidió, por una cuestión de seguridad, no abrir, con lo cual no puede emitirse opinión a cerca del contenido de las mismas. Al mismo tiempo se verificó la existencia de cajas abiertas con su contenido y a la intemperie no pudiendo comprobarse la existencia de materiales faltantes.

No se realizó la verificación de material que se encuentra disperso en otros depósitos ubicados en Avellaneda y en los talleres centrales que la UTE (Gualtieri-Sabavisa SA) dispone en la localidad de Seviné, Pcia de Buenos Aires.

No pudo constatarse el origen y la aprobación de las economías realizadas en la obra Cuenca H. Ver punto 5.4.3.

4.3 Riesgos de auditoría

Considerando el tiempo transcurrido desde el inicio de las obras y los cambios organizacionales que ha presentado el GCBA en esos períodos (1998-2008), la AGCBA ha planteado la existencia de riesgos de auditoría²⁰.

Al respecto, se manifiesta que se verificó la existencia de documentación de alta relevancia en los biblioratos en los que se resguardan copias de los certificados de obra de la Cuenca “C” correspondientes al ejercicio 2008, tales como: copia simple de un acta de reinicio de los trabajos de fecha 16/04/2007; convenio de uso precario para la reinstalación del obrador de fecha 30/04/2007, copia simple de resolución (del adicional) y Acta Acuerdo celebrada entre el GCBA y la contratista en fecha 1/10/2007. Estos instrumentos, en los que se pactan temas relativos a cuestiones jurídicas claves de la contratación, no fueron agregados al expediente N° 4288/98 con lo cual, se entiende que la documentación contenida en dichas actuaciones administrativas es insuficiente e incompleta, lo que constituye un riesgo de no detección.

4.4 Criterios aplicados

Para el presente análisis se aplicaron los criterios específicos correspondientes a la eficiencia, economía y eficacia.

4.5 Fecha de las tareas de campo

Las tareas de campo se realizaron entre los días 27/08/09 y 26/11/09.

5. ACLARACIONES PREVIAS

Las obras que forman parte del objeto de auditoría, y que se mencionan a continuación, se encuentran paralizadas desde el año 2001. Ello ha determinado que en el informe de referencia se presente una descripción de las mismas y estado de situación a diciembre 2008, considerando principalmente lo informado por la actual administración en respuesta Nota AGCBA N° 2064/09²¹.

- Obras paralizadas: Obra 52, Cuenca G; Obra 54, Cuenca “Z4”; Obra 55, “Estación de Bombeo EB5”.

²⁰ Clasificación de riesgos de auditoría: “riesgos inherentes”, “riesgos de control interno”, y “riesgo de no-detección”; teniendo en cuenta: la sensibilidad organizacional (cubre riesgo inherente), el ambiente de control, evaluación de riesgos de control, actividades de control, comunicación e información y supervisión (cubre riesgo control interno), y la complejidad o tamaño organizacional y/o tecnológica (cubre riesgo de no detección).

²¹ Estas obras fueron adjudicadas a la empresa Américo Gualtieri S.A que se encuentra en convocatoria de acreedores de acuerdo a lo informado por la Administración.

La contratación de las obras “Readecuación del emisario principal, Cuenca C del sistema pluvial de La Boca Barracas”, y de las Cuencas C, G y Z4 tramitó por el mismo expediente N° 4288/98, Licitación Pública Internacional N° 258/98. La fuente de financiamiento original había sido con fondos BID, en el marco del Convenio de Préstamo Subsidiario del Contrato de Préstamo 1059 OC/AR entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Comisión Evaluadora Matanza Riachuelo (CEMR). La crisis económica imperante a nivel nacional sufrida a partir del 2001, redireccionó los fondos del préstamo BID 1059, para asistencia social y las obras pasaron a ser financiadas con fondos del GCBA.

En el año 2008 todas las obras objeto de auditoría, presentaron financiamiento de la fuente 25: FOISO Fondo de Infraestructura Social establecido por Ley CABA N° 2570/07. Este fondo, conformado por un total de \$1.604.232.814²², fue destinado para el financiamiento de distintas obras (mencionadas en el anexo de la Ley), correspondientes a los Ministerios del GCBA, según se detalla en el cuadro adjunto.

Cuadro 2: Fondos del FOISO

Jurisdicción	Montos aprobados (en pesos)
Jefatura de Gobierno	99.619.394
Ministerio de Desarrollo Urbano	260.592.804
Ministerio de Ambiente y Espacio Público	403.874.215
Ministerio de Salud	237.215.000
Ministerio de Desarrollo Social	71.268.753
Ministerio de Cultura	143.322.648
Ministerio de Educación	388.340.000
Total	1.604.232.814

Fuente: Elaboración AGCBA

Sin embargo es de destacar que la Dirección General de Crédito Público DGCP²³, señaló que al 27/03/09 no fueron realizadas las operaciones de crédito público en los términos de la Ley 2570/07 CABA, a fin de integrar el citado Fondo de Infraestructura Social (FOISO)²⁴. Luego y en concordancia con ello, la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto²⁴ del GCBA manifestó, que “...*mientras se desarrollaron las acciones tendientes a implementar el esquema de financiación previsto, se atendieron las obligaciones emergentes de las obras contenidas en la Ley 2570 con recursos del tesoro a fin de no desfinanciarlas (v.g. Fuente 11 Moneda 1), manteniendo la nomenclatura N° 25, a los fines de su identificación*”²⁵.

²² Artículo N° 2 Ley 2570/07 CABA.

²³ Nota DGCPUB N° 262/09.

²⁴ Según Nota 09-61-DGOGPP-2009.

²⁵ Vale aclarar que en virtud a lo establecido en la Ley 70 CABA, en el artículo N° 53, último párrafo el cual se transcribe textual: “... No pueden contraerse compromisos cuando el uso de los créditos esté condicionado a la existencia de recursos especiales, sino en la medida de su realización, salvo que, por su naturaleza, se tenga certeza de su realización en el ejercicio o momento financiero”.

Asimismo se aclara que la única obra que tuvo ejecución presupuestaria, en el período auditado fue la correspondiente a la Cuenca C y en lo que respecta a la Cuenca H, las obras terminaron 31/07/07 y en el año 2008 se tramitó la recepción definitiva.

La Cuenca C, en particular, formó parte de la evaluación realizada en el Informe Final de auditoría N° 958 “Mejoramiento de la Infraestructura de la Red Pluvial ejercicio fiscal 2007”, por lo que, en el presente proyecto de auditoría se practicaron los análisis correspondientes tomando en cuenta los antecedentes plasmados en el informe mencionado.

Todas las obras evaluadas en el presente informe forman parte de las acciones presentadas por el GCBA en cumplimiento del Plan Integral de la Cuenca Matanza Riachuelo (P.I.S.A) 2006, Plan relevado en el Informe Final de Auditoría N° 989 “Proyecto Integral de saneamiento de la cuenca Matanza- Riachuelo.

A continuación se presenta el informe de evaluación propiamente dicho el cual se compone de los siguientes títulos:

5.1 Antecedentes y contexto actual²⁶

La Ciudad de Buenos Aires está atravesada por varios arroyos que descargan sus afluentes en el Río de la Plata y en el Riachuelo. El sistema de desagües pluviales y cloacales de Buenos Aires se construyó en dos etapas:

- En 1869, apuntó a resolver el drenaje del casco céntrico (radio antiguo), mediante un sistema mixto pluvial cloacal de 3000 Hectáreas.
- En 1919, fue terminado casi veinte años más tarde y tuvo en cuenta el radio nuevo de la Ciudad.

El sistema cloacal fue construido antes que el de drenaje pluvial, lo que implicó inundaciones por desbordes de los principales arroyos (Maldonado, Vega y Medrano), motivo por el cual éstos fueron entubados. Desde entonces, no se han hecho inversiones de envergadura para la ampliación de la red ni para su mantenimiento, generando una situación deficitaria en la red de desagües.

Alcance del problema

En la actualidad, la red de drenaje de la Ciudad de Buenos Aires es insuficiente para la correcta captación y conducción de las aguas pluviales, por ello, cuando se producen importantes lluvias y tormentas, causan anegamientos en diferentes sectores de la ciudad.

²⁶ Información relevada en la página web del GCBA.

Las inundaciones son un problema recurrente, cada vez que caen más de 30 mm de lluvia en una hora, afectando a más de 350.000 habitantes. Asimismo, las causas históricas que influyen son:

- Inadecuada capacidad hidráulica de la red de desagües por desinversión.
- Rápido crecimiento demográfico y densificación de construcciones.
- Disminución de la capacidad de retención del suelo por pavimentación, modificación de las formas naturales del terreno y disminución de espacios verdes.
- Mayor cantidad de residuos domiciliarios.

Población afectada

La afectación es significativa y extensiva alcanzando a un 25% del área de la ciudad para un evento de 100 años de recurrencia.

Aproximadamente un 70% de la afectación se concentra en las cuencas de los Arroyos Maldonado, Vega y Medrano.

Desde el punto de vista social es muy significativo el alcance que tienen las inundaciones en el Sur de la ciudad, ya que su alcance implica:

- Población residente afectada: 350.000 y 1.000.000 de habitantes, para eventos de 2 y 100 años de recurrencia.
- Superficie inundada: 2.200 ha y 7.500 ha.
- Viviendas afectadas: 125.000 y 375.000.
- Comercios e industrias afectados: 7.500 y 28.000.

A partir de ello, la ex Municipalidad y el GCBA han planificado y desarrollado proyectos y obras que se enmarcan en el Plan de Ordenamiento Hidráulico (año 1996) el cual originó en las diversas administraciones el desarrollo de programas como el que es objeto de la presente evaluación.

5.2 Ejecución presupuestaria de las obras objeto de auditoría

Las obras denominadas como: Obra 51 Cuenca “C”, Obra 52 Cuenca “G”, Obra 53 Cuenca “H”, Obra 54 Cuenca “Z4” y Obra 55 “Estación de Bombeo Boca Barracas EB5” tuvieron un crédito de sanción de \$ 25.605.000 en el cual las cinco obras presentaban recursos presupuestarios.

Luego, según crédito vigente, sólo la obra 51, Cuenca “C” presentó ejecución presupuestaria habiéndose devengado el 100% de acuerdo a lo detallado en la Cuenta de Inversión.

El monto “devengado” se verificó en la partida 4.2.2. “Bienes de Uso Construcciones de Bienes de Dominio Público” de \$ 9.518.748,37 (el 89,38% del crédito devengado) y la partida 6.9.2 Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo de \$ 1.131.383,79 (el 10,62% restante).

Cuadro 3: Crédito de sanción, vigente y devengado de las obras objeto de auditoría

Obra	Inciso Part.ppal Part.pcial	Sanción	Vigente	Devengado	% devengado/ vigente
51-Cuenca "C"	4.2.2	8.580.000	9.518.748,37	9.518.748,37	
	6.9.2	0	1.131.385,00	1.131.383,79	
Total 51		8.580.000	10.650.133,37	10.650.132,16	100,00%
52-Cuenca "G"	4.2.2	8.800.000		0,00	0,00%
53-Cuenca "H"	4.2.2	2.200.000		0,00	0,00%
54-Cuenca "Z4"	4.2.2	2.875.000		0,00	0,00%
55- "Estación de bombeo Boca- Barracas- EB5"	4.2.2	3.150.000	10	0,00	0,00%
Totales		25.605.000	10.650.143,37	10.650.132,16	100,00%

Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta de Inversión 2008

5.3 Características generales del Programa 31 “Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial”²⁷

“El objeto de este servicio público es el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la disminución en un grado razonable de la vulnerabilidad de la población ante eventos meteorológicos cada vez mas intensos, mediante medidas estructurales (obras de desagüe) tendientes a paliar los efectos de dichos eventos, incluyendo también el estudio y ejecución de acciones referidas a tratamientos de las napas, y evaluación de la calidad de aguas de los principales cursos de la ciudad ...”.

“... En base a los diagnósticos efectuados se planificó e implementó la ejecución de obras en zonas de diverso grado de urbanización, contemplando la construcción de redes troncales y secundarias de conducción, de redes de captación, defensas costeras para eventos de sudestadas y estaciones de bombeo para su puesta en funcionamiento en casos de efectos combinados de precipitaciones y sudestada, así como bombas depresoras de napa freática”.

²⁷ Descripción del Programa Presupuestario, Presupuesto CABA 2008.

“...La meta esperada de este programa es la de ampliar la red de infraestructura hidráulica existente en todas aquellas localizaciones que presenten riesgos, ante inundaciones, de manera de reducir la vulnerabilidad ante eventos meteorológicos, y disminuir los efectos derivados de los ascensos de las napas”.

“...Los recursos físicos, humanos y económico-financieros con que se cuenta, pueden condicionar las acciones a implementar en el presente programa. Cabe destacar los relacionados con el personal, la falta de espacio físico, movilidad, equipamiento computacional, software específico, instrumental, maquinaria, etc. Además, debería contarse con una estructura orgánica que contemple las necesidades y funciones que debe desarrollar una institución con incumbencias en los recursos hídricos de la ciudad. Respecto a los recursos económico - financieros, la necesidad de contar con los recursos suficientes para cubrir las necesidades anteriormente mencionadas es un hecho destacable”.

Organismo responsable de las obras período 2008

Creados los Ministerios del GCBA, según Ley CABA N° 2506/07 y aprobada la estructura orgánico funcional de acuerdo al Decreto 2075-GCBA-2007, se le confirió la responsabilidad en la ejecución de las obras a la actual Dirección General de Obras de Ingeniería (DGOING), dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano.

Responsabilidades primarias de la DGOING (según Decreto N° 2075-GCBA-2007).

- ✓ *Realizar las obras de ingeniería y de infraestructura urbana previstas en el Plan Plurianual de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Urbano.*
- ✓ *Realizar las obras previstas en el Plan Maestro de Ordenamiento Hidráulico.*
- ✓ *Entender e intervenir para promover el mejoramiento y control del sistema hidráulico de la infraestructura urbana, y de la red pluvial.*
- ✓ *Ejecutar, fiscalizar, controlar e inspeccionar las obras, los trabajos y consultorías que se ejecuten por esta Dirección General.*
- ✓ *Participar en la elaboración, fiscalizar y controlar la tramitación de la documentación para la ejecución de las obras, los trabajos y consultorías que se ejecuten por esta Dirección General.*
- ✓ *Elaborar estudios, investigaciones y realizar monitoreo del sistema hidráulico, de la infraestructura urbana, y de la red vial...”*

De acuerdo a la respuesta de la Nota AGCBA N° 2434/09 en fecha 4 de julio de 2008, la Dirección General de Obras de Ingeniería aprobó un organigrama para ese organismo por Disposición N° 005-DGOING-2008, pues *“resultaba imperioso para el funcionamiento de esta nueva unidad de organización”.*

En la misma respuesta, la Subsecretaría de Ingeniería y Obras manifiesta que “... a causa de la renuncia del Director General²⁸, las únicas responsabilidades primarias que se pueden mencionar son las de la Dirección General de Obras de Ingeniería (definidas en el Anexo II del Decreto 2102-GCBA-2007), pues la distribución de responsabilidades primarias (...) se entiende se concentran en su totalidad en el titular a cargo de la repartición”. Ver Anexo I.

5.4 Descripción de las obras y situación del período bajo examen.

5.4.1 Obra 55, “Estación de bombeo Boca-Barracas-EB5” (Expediente N° 79.525/2000)

La obra 55, “Estación de Bombeo Boca-Barracas-EB5”, nace de una obra mayor denominada “Desagüe y Control de Inundaciones en La Boca- Barracas”, que consistió en la construcción de la totalidad de sobre- elevación de muelles y costa, de un total de 6 kilómetros de la ribera del Riachuelo hasta la costa en 16,25 metros y la construcción de conductos colectores costeros en unos 6.000 metros, completándose con la colocación de 7 estaciones de bombeo. Tramitó por Expediente N° 79.525/2000.

Debido a la situación meteorológica propia de ese lugar -que sufre de la denominada “sudestada”- las inundaciones se producen por el ingreso de las aguas del Riachuelo a través de la red pluvial y por el borde costero. Ello, sumado a los vientos intensos y constantes del sudeste, produjo el deterioro edilicio de la zona Boca - Barracas, por lo que se detectó la necesidad de la construcción de esta obra de ingeniería, tal como consta en el expediente a fs. 964.

Así, se desarrollaron las estaciones de Bombeo²⁹:

- **EB1**, obra finalizada parcialmente y puesta en marcha en julio de 1998.
- **EB2**, obra finalizada parcialmente y puesta en marcha en agosto de 1998.
- **EB3**, obra finalizada parcialmente y puesta en marcha en septiembre de 1998.
- **EB4**, obra finalizada parcialmente y puesta en marcha en octubre de 1998.
- **EB4C**, obra finalizada parcialmente y puesta en marcha en julio de 1999.
- **EB6**, obra finalizada parcialmente y puesta en marcha en noviembre de 1999.

²⁸ En el período auditado, el Director General presentó la renuncia al cargo el 03/08/09, la que fue aceptada por Decreto N° 992/02, publicado en BO N° 3299 DEL 12/11/09.

²⁹ Conforme respuesta de la DGOING a nota AGCBA N° 2064/09.

La potencia eléctrica total prevista para las 7 estaciones de bombeo fue de 9.500 Kva., para evacuar el caudal de diseño. El suministro de energía eléctrica se previó con un doble sistema de alimentación, partiendo de 2 estaciones transformadoras ubicadas en los extremos de la faja costera del área del proyecto.

Las estaciones de bombeo 1, 2, 3, 4 y 6 se encuentran terminadas. La obra correspondiente a la EB5 se encuentra paralizada desde el año 2001.

La importancia de la construcción de la EB5 radica en que junto a la EB2, representan las estaciones elevadoras de mayor potencia hidráulica del sistema Boca – Barracas. Individualmente representa el 26,66% de la potencia de bombeo proyectada para el conjunto³⁰.

Desarrollo de la Obra

Período 1995 – 2001

Mediante el Decreto N° 99/95, de fecha 13 de febrero de 1995, se llamó a la preselección de postulantes para la Licitación Pública, Nacional e Internacional, para la construcción de las denominadas obras de desagüe y control de inundaciones en La Boca y Barracas. El mismo Decreto aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones de Precalificación³¹.

Por Decreto N° 228/95, de fecha 3 de abril de 1995, se constituyó formalmente la Comisión para la Evaluación de las Preselecciones de los postulantes. Sin embargo, la preselección se celebró el 30 de marzo de 1995 y se aprobó a las 14 empresas postulantes.

Por Decreto N° 1538/95, se formaliza la adjudicación de la obra a la UTE Américo Gualtieri-Sabavisa S.A., por un monto de \$48.705.080,60.- y con un plazo de ejecución de 24 meses.

Así, la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires firmó el 30 de noviembre del 1995 la contrata de la “Obra de Desagüe y Control de Inundaciones de La Boca y Barracas”.

Los trabajos comenzaron el 14 de diciembre de 1995. El desarrollo de las obras se mantuvo dentro de los parámetros establecidos y dio como resultado la construcción de la totalidad de la sobre elevación de muelles y costa, la construcción de los conductos colectores costeros y las estaciones de bombeo **EB1, EB2, EB3, EB4, EB4C y EB6**.

³⁰ Datos aportados en el Expediente N° 70.110/2003 a fs. 966.

³¹ Artículo 1° - Llámase a Preselección de Postulantes a la Licitación Pública, Nacional e Internacional, para la Construcción de las Obras de desagüe y Control de Inundaciones de la Boca y Barracas y con tal fin apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de Precalificación, que como Anexo I integra el presente decreto.

Al momento de la construcción de la EB5, se detectaron interferencias que obligaron a continuar la obra con la EB6, para dar tiempo a la liberación de la traza y luego finalizar el sistema de bombeo. Esas interferencias detectadas, según surgen del expediente, fueron un asentamiento de casillas precarias, conocidas como “Villa 26”; un jardín materno infantil para niños con problemas sociales llamado “Pulgarcito” y un cable de electricidad de alta tensión.

En lo que refiere al traslado del jardín materno infantil, según la respuesta brindada por la Subsecretaría de Ingeniería y Obras Públicas a la Nota AGCBA N° 2064, existe un acuerdo firmado entre el Gobierno de la Ciudad y las autoridades de dicho jardín, para su traslado a otro edificio³²; acerca del cable de electricidad, según foja 1177 vta., la cuestión fue solucionada por medio del traslado de dicho cable y en lo que respecta a las viviendas de la villa 26, la misma nota explicita que *“no se observa acuerdo, pero al momento de la inspección ocular en el lugar del emplazamiento de la EB 5 no se vieron casillas ni construcciones edilicias”*.

Respecto del monto del contrato, en el año 1999, se dictó la Resolución N° 896/SOySPyTyT/99³³, que lo fijó en \$ 75.362.607,50.

Luego, en fecha 29/12/2000 el GCBA y la contratista suscriben un Acta Acuerdo que reconoce a favor de la segunda una suma total de \$ 7.150.000 en razón de conceptos varios que habrían surgido luego de la firma de la contrata tales como:

- La reparación en concepto del rubro impuesto a los combustibles, analizadas previamente las cantidades consumidas de gasoil, por la suma de \$800.000; en razón del Decreto Nacional N° 1.089/96 que incrementó la carga impositiva.
- Un reconocimiento en concepto del rubro gastos improductivos en razón de la reubicación del Jardín Maternal “Pulgarcito” y del asentamiento precario conocido como “Villa 26”, incluyendo el tiempo transcurrido desde que se efectuaron las provisiones de los elementos electromecánicos de la EB5 y los deterioros en los materiales acopiados en las instalaciones del obrador.
- El rediseño de la ingeniería de obra cuyo rubro incluye: proyecto de rehabilitación de los muelles y de las estaciones de bombeo, proyecto intermedio EB5, proyecto del colector de la calle Lamadrid, nuevo proyecto del colector de 3 y del colector 4- c, ajuste unidad de medida de colectores, ajuste unidad de medida sobre – elevación de costas, solicitud de un nuevo

³² En el expediente 70110/2003 se comprueba que se trasladó pues a fojas 1177 vta. en el punto 2) *“Situación actual del contrato: El jardín fue relocalizado por la empresa contratista...”*.

³³ “Que por Resoluciones Conjuntas Nros. 25, 37, 49, 62, 65, 69, 129, 132, 145 y 151-SPyS-SHyF-98 se autorizaron ampliaciones del monto contractual con carácter transitorio...”; “Que corresponde fijar un nuevo monto contractual, fundamentado en las variantes de proyecto y ajuste de cómputos que es necesario incorporar al contrato en curso...”; “Que conforme lo dispuesto por el artículo 10°, incisos c), e) y f) del Decreto N° 698-GCBA-96, ha tomado intervención la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, que se ha expedido favorablemente...”Y: “Art. 2° — Autorízase la ampliación del monto contractual de las obras en la suma de trece millones quinientos treinta mil doscientos treinta y cinco pesos con sesenta y seis centavos (\$ 13.530.235,66), resultando un nuevo monto contractual básico de setenta y cinco millones trescientos sesenta y dos mil seiscientos siete pesos con cincuenta centavos, (\$ 75.362.607,50)...”.

- proyecto de urbanización, proyecto de defensas elásticas en los muelles, proyectos de las canalizaciones de servicios, proyecto alternativo para la provisión de energía.
- En relación a la operación y mantenimiento, la necesidad de la no paralización demandando constantes medias de seguridad que incluyen gastos de equipamiento y la afectación del personal necesario a tal fin, le son reconocidos hasta el 29 de diciembre de 2000, comprometiéndose a llevar adelante sin coste alguno para el gobierno, el mantenimiento y operación de las estaciones de bombeo hasta el 1º de abril de 2001.
 - Otros costes y erogaciones que no tienen reconocimiento específico en ningún otro rubro de la obra compuesto por: ejecución de proyecto de detalles, ejecución de ensayos sobre modelos; instalación, mantenimiento montaje y retiro de obradores, y oficinas para la inspección: provisión y demás gastos de vehículos para la inspección, la contratación de seguros para la obra (vehículos, personal, etc.), los servicios en el emplazamiento; el reconocimiento del terreno y el replanteo general de las obras; la limpieza y remoción de obstáculos del área de obras y la movilización y desmovilización de la obra. En tal orden, las partes acordaron un reconocimiento de este ítem en la suma de \$ 2.350.000.-

Finalmente, en la cláusula sexta, las partes aceptan de plena conformidad y sin condición que la diferencia a reconocer en concepto de monto total resarcitorio en virtud de lo estipulado en las cláusulas anteriores, asciende en su totalidad a la suma de \$ 7.150.000.-, suma con la que se dan por saldadas en forma definitiva, total y absoluta todas las diferencias emergentes de las Obras de Desagüe y Control de Inundaciones de La Boca – Barracas.

Período 2001 a 2008

La Ley N° 744/CABA/2001 de Emergencia Económica y Financiera en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de seis (6) meses, facultó al Poder Ejecutivo, en lo concerniente a los contratos de obra pública, a disponer la revisión de la totalidad de las condiciones contractuales, incluyendo la posibilidad de suspender, modificar o rescindir dichos contratos en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, previo dictamen de la Procuración General de la CABA.

Atento a ello, la obra EB5 se encuentra paralizada desde el año 2001. La importancia de la construcción de la obra radica en que la Estación de Bombeo N° 5, es, junto a la EB2, la mayor potencia hidráulica de las siete estaciones de bombeo del sistema Boca-Barracas. Consta de 8 bombas que, sobre un total de 30 (de todo el proyecto), representa el 26,66% de la potencia de bombeo proyectada para el conjunto. En consecuencia, la falta de operatividad de la EB5 compromete el funcionamiento de las restantes, que deben suplir el trabajo que no puede hacer la EB5 por no hallarse en funcionamiento.

Desde la finalización y puesta en funcionamiento de la última estación de bombeo construida (EB6) en noviembre de 1999, la UTE Contratista quedó a la espera de la continuidad de las obras con permanencia en el obrador y con la presencia de personal de vigilancia en las instalaciones y predios.

Desde el año 2003 por expediente N° 70.113/2003 tramitan todas las actuaciones tendientes a evaluar los distintos análisis de precios, actualizaciones y demás procedimientos efectuados a los fines de retomar las obras. La situación no ha sido resuelta a la fecha de cierre de las tareas de campo del presente informe.

Año 2008

El 22 de abril del 2008, la Procuración General de la Ciudad emitió el Dictamen N° 63663 en atención a la remisión efectuada por la Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. La Procuración entiende que las obras “se encuentran paralizadas desde marzo de 2001, habiendo resultado infructuosas todas las gestiones tendientes al encauzamiento del contrato. (...) Desde el punto de vista estrictamente legal, dada la paralización de las obras, cuya responsabilidad no se ha determinado con certeza si corresponde a la contratista o a ésta y al Gobierno de la Ciudad en forma concurrente, esta Procuración entiende que la Administración Activa, mediante un minucioso y exhaustivo informe técnico, deberá hacer saber el estado actual de los trabajos, el grado de avance de la obra, los eventuales daños patrimoniales a la Ciudad y la existencia, o no, de garantías constituidas en el marco de la obra.”

El órgano de control legal de la CABA concluye que “Deberá proyectarse el acto administrativo en donde se de la rescisión del contrato o, en su caso, un acuerdo a suscribir con la contratista. Sobre la base de ellos, este organismo asesor habrá de expedirse”.

De la simple lectura de este dictamen, surge que la Procuración General de la CABA pone en cabeza de la Administración Activa la toma de la decisión acerca de la continuidad o rescisión del contrato.

En fecha 10 de octubre de 2008, se emite Informe N° 1036-DGOING-2008, en el cual se establece que “Desde el punto de vista económico, correspondería renegociar con la contratista el monto de obra faltante y finalizar las obras”. En cuanto al avance de obra, informa que el último certificado emitido fue el N° 64, correspondiente al mes de marzo de 2001, y muestra el siguiente estado:

Cuadro 4: Avance obra Desagüe y Control de las obras de inundaciones en la Boca /Barracas Informe DGOING Nota AGCBA n° 2064/09

Liquidación de trabajos ejecutados	Trabajos acumulados hasta el presente certificado (marzo 2001)	Importe del presente certificado (marzo 2001), en \$	Trabajos acumulados hasta el certificado anterior
Importes	72.180.767.31	72.180.667.58	99.73 \$
En % de avance			95.78%

Fuente: Informe DGOING Nota AGCBA N° 2064/09

En consecuencia, el total de la obra ejecutada es del 95,78%.

Continúa el Informe: **“El monto faltante de ejecución (\$3.181.840.19), corresponde fundamentalmente a la construcción de la obra civil y el montaje electromecánico de la Estación de Bombeo N° 5.** El monto indicado corresponde a valores básicos del contrato y cuantifica el saldo de obra que aún falta realizar para terminar la obra. Todos los elementos mecánicos y eléctricos de la mencionada Estación de Bombeo, fueron entregados y se encuentran certificados y pagados. *“Falta definir el monto de la alternativa elegida y finalizar la obra”.*

También es importante poner de resalto que “...al no finalizar las obras, los elementos electromecánicos (bombas, tableros, compuertas, limpia rejas, etc.) que se encuentran acopiados desde hace 10 años, sufren un permanente deterioro así como la obsolescencia técnica de algunos elementos”.

A fs. 1197 y vta., obra otro informe con la misma numeración (1036-DGOING-2008), pero de fecha 22 de diciembre de 2008, suscripto por la Dirección General de Obras de Ingeniería, en el que se recuerda un informe previo de la ex Dirección General de Hidráulica, que en fecha 14 de noviembre de 2007 entendió que “la no existencia de la Estación de Bombeo EB5, lo que por su caudal representa un alto porcentaje de capacidad de bombeo del sistema, le quita buena parte de su eficiencia al funcionamiento del conjunto, representando una potencial situación de riesgo ante un evento extremo (...) *es conveniente la continuación de las obras a fin de cerrar el anillo de las estaciones de bombeo y seguir con el conjunto de medidas del Plan Maestro...*”

El punto 5 de este Informe N° 1036-DGOING-2008 de fs. 1197 vta., alega que *“Destacando que dentro de las máximas que orienta la gestión de esta Unidad de Organización se halla el bien común y teniendo presente la ecuación costo – beneficio, esta Dirección General ha elevado por Nota N° 394-DGOING-2008 a la Subsecretaría de Ingeniería y Obras Públicas la proposición de continuar con las obras e iniciar nuevas gestiones para la readecuación del contrato o en su defecto, comunicar el fracaso e las negociaciones a la Procuración General”.*

En el punto 6, la Dirección General estima que *“no se cuenta con elementos que permitan expresar si corresponde la rescisión o existen motivos que tornen conveniente dicha rescisión por mutuo acuerdo, ello sin perjuicio de dejar a criterio del área pertinente tal estimación”.*

En fecha 19 de mayo de 2009, consta Informe N° 5057 suscripto por la Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano, en el que se afirma que: *“Así las cosas, en opinión de esta Asesoría Legal, todas estas cuestiones [se refiere a las vicisitudes de la obra] deben surgir claramente de los informes técnicos de la Dependencia con competencia en el tema. Como se aprecia, el informe técnico al*

que se refiere Procuración General no ha sido íntegramente cumplido [se refiere al Informe N° 1036-DGOING-2008], esto es, no consta la contestación por el Subsecretario de Ingeniería y Obras Públicas (...) a lo señalado en el punto 5 del Informe N° 1036-DGOING referido. Asimismo, en nuestra opinión, debe ser dicha Autoridad –en base a los informes de las dependencias a su cargo- quien determinará, a su juicio, cuál de las opciones contractuales debe adoptarse y, en su caso, lo fundará y elevará los instrumentos para su control de legalidad. Y ello es así, por cuanto los elementos de los que puedan surgir las responsabilidades contractuales deben ser objeto de evaluación por las áreas competentes en la materia, así como la concreta propuesta de decisión a los organismos que suscribirán los actos administrativos con los fundamentos aportados”.

A vistas de lo hasta aquí relatado y sin resolución del conflicto, la finalización de la obra mostró un costo presupuestado de \$ 22.000.000 en el Plan Plurianual de Inversiones 2009 – 2011. Este incremento en el monto faltante presupuestado para la finalización de la obra radica en diversos factores que se detallan a continuación:

- Redeterminar/actualizar los precios del contrato básico para los faltantes de ejecución.
- Incorporar nuevos ítems que son necesarios para la adecuada implantación de la EB5 y correcta finalización del proyecto de la misma y su entorno.
- Se deben incluir elementos que fueron solicitados por la Dirección General de la Red Pluvial, con el objeto de optimizar la operación y mantenimiento de la mencionada red.
- Es necesario tener en cuenta, los gastos originados en la paralización, ya que es indispensable reacondicionar los sistemas mecánicos, eléctricos, etc. tanto de las bombas como de los tableros de control.

A la fecha de cierre de las tareas de campo del presente informe no se ha arribado al acuerdo final del monto de la obra, lo que demuestra que después de caso catorce años, no se ha decidido aún cuál será el destino del contrato objeto de examen.

Cuadro 5: Síntesis de la Obra EB5

Monto contractual original según contrato	\$ 48.705.080,6
Empresa adjudicataria	UTE AMERICO GUALTIERI – SABAVISA S.A.
Monto contractual según Res. 896/SOySPyTyT/99	\$ 75.362.607,5
Monto contractual si se tuviera en cuenta el Acta Acuerdo del 29/12/2000 aprobada por Dec. 2743-GCBA-00	\$ 82.512.607,5

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Plazo de ejecución	24 meses
Fecha de inicio de los trabajos	14 de diciembre de 1995.
Último mes certificado	Marzo de 2001.
Monto por trabajos acumulados a marzo 2001	\$ 72.180.767,31
Grado de avance de las tareas a marzo de 2001	95,78 %
Pendiente de ejecución	4,22%
Importe por trabajos pendientes de ejecución respecto del monto sin tener en cuenta Acta Acuerdo de 29/12/2000	\$ 3.181.840.19 Este monto faltante de ejecución, corresponde fundamentalmente a la construcción de la obra civil y el montaje electromecánico de la Estación de Bombeo N° 5. (Nota AGCBA N° 2064/09).
Importe por los trabajos pendientes de ejecución actualizados	No existe acuerdo entre el GCBA y la contratista, ni se conoce si se continuará o rescindirá el contrato.

Fuente: Elaboración AGCBA

Cuadro 6: Valores certificados específicos de la EB5, diciembre 2001

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALORES	PROVISIÓN (\$)	MONTAJE (\$)	TOTAL (\$)
F - EQUIPAMIENTO MECANICO	Estación de Bombeo N° 5	CONTRACTUALES	2.196.567,27	127.166,18	2.323.733,45
F - EQUIPAMIENTO MECANICO	Estación de Bombeo N° 5	CERTIFICADOS A MARZO DE 2001	2.195.216,31	0	2.195.216,31
G- EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO	Estación de Bombeo N° 5	CONTRACTUALES	872.439,31	187.718,60	1.060.157,91
G- EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO	Estación de Bombeo N° 5	CERTIFICADOS A MARZO DE 2001	784.545,42	31.029,77	815.575,19

Fuente: Elaboración AGCBA

Cuadro 7: Total valores certificados específicos de la EB5, diciembre 2001

Equipamiento mecánico	\$ 2.195.216,31
Equipamiento eléctrico	\$ 815.575,19
Total	\$ 3.010.791,5

Fuente: Elaboración AGCBA

Visita al obrador de la UTE Américo Gualtieri – Sabavisa SA. (Ver Anexo II).

El día 16/11/09 se realizó una visita al obrador ubicado en la calle Osvaldo Cruz y Avenida Montes de Oca (debajo de la Autopista 9 de Julio) del barrio de Barracas donde se encuentra parte del equipamiento de la Estación de Bombeo N° 05, identificado en el Expediente N° 70.110/2003 como: “s / Desagüe y control de

inundaciones de la Boca y Barracas, Estación de bombeo N° 5, faltantes de obras”.

El material observado estuvo compuesto por los elementos que se detallan a continuación.

- 1) Bombas tipo sumergible de flujo axial.
- 2) Compuertas y Ataguías.
- 3) Rejas para retención de sólidos en cámaras de aducción de bombas.
- 4) Rejas de descarga.
- 5) Sistema automático para limpieza de rejas.
- 6) Equipo de izaje.
- 7) Bombas de achique tipo sumergible.
- 8) Transformadores de potencia.
- 9) Transformadores auxiliares.
- 10) Tableros de 660V.
- 11) Tablero PLC (Control Lógico Programado).
- 12) Equipo para servicios auxiliares de corriente alterna y continua.
- 13) Cables varios.
- 14) Bandejas de canales.
- 15) Motores del cuerpo de rejas.

Cabe señalar que parte del material observado se encontraba embalado, otra parte con el embalaje deteriorado y a la intemperie, mientras que el resto se encontró disperso en el piso y en estanterías dentro de galpones (Ver anexo II). El resto del material existente, correspondiente a la EB5, se distribuye en un depósito que correspondió a la ex empresa YCF³⁴, en Avellaneda, Prov. de Bs. As. y en los Talleres Centrales que la UTE dispone en la localidad de Seviné, Pcia. de Buenos Aires, los cuales no fueron visitados por esta auditoría.

Visita al predio donde se instalará la EB5

El terreno destinado a la implantación de la Estación de Bombeo N° 5, está ubicado en la calle Perdriel y el Riachuelo. La calle divide al predio en dos superficies, este y oeste.

Sobre el lateral este, se pudo apreciar que parte de la superficie se encuentra ocupada por el comedor para estudiantes “Los Ángeles”. También, pudo observarse que sobre el sector noroeste parte del solar es ocupado por una empresa de transporte. Sobre este mismo sector, se encuentra la construcción precaria de una casilla, que según lo dicho por el “guía de la inspección”, es la

³⁴ YCF: Yacimientos Carboníferos Fiscales.

vivienda transitoria del sereno que la contratista instaló, para que no usurpen el predio.

Asimismo se pudo identificar sobre el terreno un conjunto de tablestacas y pilotes de hormigón destinados a ser hincados para la construcción de esta Estación de Bombeo.

5.4.2 Obra 52 Cuenca G y 54 Cuenca Z4 (Expediente 4288/98)

Las obras de readecuación del emisario principal de las Cuencas G y Z4 del sistema pluvial Boca-Barracas fueron licitadas en el año 1998 por el expediente 4688/98 e integran el Plan Integral Cuenca Matanza-Riachuelo en lo que se refiere a “Drenajes Pluviales”.

El objeto de la obra Cuenca G es incrementar la capacidad de la red pluvial para la conducción del agua de precipitaciones en la zona limitada por las calles Villafañe W., A. Brown, y vías del FFCC Roca y también en el barrio de Barracas, en la zona de Reg. Patricios, Martín García, Montes de Oca, y Magallanes. Es asimismo complementaria de las obras Desagües y Control de Inundaciones de Boca-Barracas. El monto del contrato de la misma fue de \$ 6.071.257,56.

El objeto de la obra “Cuenca Z4” es el de incrementar la capacidad de la red pluvial para la conducción del agua de precipitaciones en la zona limitada por las calles A. Alcorta, Luzuriaga, Toll y Perdriel. Es también complementaria de las obras Desagües y Control de Inundaciones de Boca-Barracas. El monto del contrato de la misma fue de \$ 3.302.223,30.

La empresa adjudicataria de ambas obras fue Américo Gualtieri SA y las tareas tuvieron fecha de inicio el 20 de julio de 2001, con un plazo de ejecución de 12 meses cada una.

El último período certificado fue, para la Cuenca G, noviembre de 2002, y para la Cuenca Z4, diciembre del mismo año.

La ejecución de los trabajos en la Cuenca G revela, a septiembre de 2009, un avance del 6,22%, (\$377.440,74, a precios originales del contrato), por lo cual queda pendiente un 93,78%.

En la Cuenca Z4, se registra un avance del 16,51% de la obra, representativo de \$ 545.167,67, a precios contractuales originales. Queda pendiente de ejecución un 83,49% de las tareas.

Desarrollo de las obras

Luego de iniciadas las obras, se detectaron interferencias e impedimentos de índole técnica que dificultaron el progreso los trabajos, desde este punto de vista.

Luego, la crisis desencadenada en diciembre de 2001, alteró la ecuación económica –financiera del contrato y las obras se encuentran paralizadas desde entonces.

Cuadro 8: Interferencias Cuenca G y Z4

Interferencias detectadas Cuenca G	Interferencias detectadas Cuenca Z4
La inexistencia de la cámara denominada “Cámara Existente Vuelta de Rocha” (Plano CH-060-RO), la que recibe caudales hídricos del emisario principal a construir y del conducto existente cuya traza se desarrolla bajo el paseo turístico “Caminito” y conduce al aductor norte de la Estación de Bombeo N° 2 del complejo “Control de Inundaciones de Boca y Barracas”. Por su dimensión y ubicación, en el centro del sector turístico dificulta la construcción; La traza del “Aliviador Casa Amarilla” y otros 100 metros en sectores del Club Atlético Boca Juniors; Interferencias en sectores de la traza con instalaciones de servicios públicos de difícil solución.	La oposición de la Empresa Prestataria del Servicio de agua potable y cloacas, en ese entonces “Aguas Argentinas S.A.”, que, a través del Reg. N° 2589/DGOP/2002, se manifiesta en contra de la construcción del conducto pluvial sobre el <i>Río de Agua Potable “Paítoví-Lanús”</i> en el sector de la traza de la calle Luzuriaga entre la Av. Amancio Alcorta y Toll³⁵. Si bien “a priori” no se consideraba una interferencia de la obra, se transformó en el principal obstáculo para ejecutarla.

Fuente: Elaboración AGCBA

Situación de la redeterminación de precios de las Cuencas G y Z4³⁶

La Dirección General de Hidráulica en el Informe N° 1222/07 pone en conocimiento del Subsecretario de Obras y Mantenimiento, los inconvenientes presentados en la prosecución del trámite de Redeterminación de Precios de ambas obras.

El Informe –entre otros puntos- recuerda que no se recibió por parte del Comité Ejecutor Matanza Riachuelo (CEMR), las “No Objeciones” solicitadas, ni precisiones de las modificaciones que se deberían realizar a las presentaciones hechas para obtener un dictamen favorable del BID, y en base a los antecedentes de Obra C y Resto Área Sur, se recomienda que se efectúen las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para proseguir con las redeterminaciones.

En síntesis, de la lectura del expediente N° 4288/98, no surge que, en concreto, se haya pautado y aprobado por la autoridad competente, ninguna redeterminación de precios, más allá del acta acuerdo suscripta en septiembre de 2003 por la entonces Secretaría de Obras Públicas y la contratista, pero que nunca fue convalidada por el acto administrativo pertinente emanado del jefe de Gobierno.

³⁵ Este río de agua potable de un diámetro de 3.80 metros se encuentra a 10,00 metros de profundidad en la calle Luzuriaga entre la Av. Amancio Alcorta y Toll, provee de agua potable a 1.500.000 habitantes.

³⁶ Informe 1222-DGHIDR/07.

Renegociación de los contratos de los emisarios principales de las Cuencas G y Z4

Por el Informe 263-DGHIDR-2007, de marzo de 2007, la Dirección General de Hidráulica comunica al Subsecretario los siguientes puntos:

- Las obras de las Cuenca G y Z4, no se encuentran incluidas en el Anexo del Decreto 1701/GCBA/01 referido al estado de emergencia de las redes pluvial y vial de la Ciudad de Buenos Aires.
- Existen diferencias entre el GCBA y la contratista, en los montos calculados por ambas partes en concepto de obras faltantes, certificados impagos y redeterminación de certificados impagos, en las Cuencas G y Z4.
- Las redeterminaciones de precios solicitadas por la empresa encuentran, en opinión de la DGHIDR, un obstáculo en el hecho de que el Art. 5º del DNU N° 2/2003 que rige el régimen de determinación de precios de la obra pública en el ámbito de la ciudad, impide proceder a la redeterminación si la contratista registra disminución en el ritmo de obra. Este requisito rige también mientras dure todo el proceso de redeterminación.

Así, se concluye en el Informe:

- Que existen indefiniciones del proyecto final en relación a las dificultades de traza e interferencias de los emisarios principales;
- Que no se ha llegado a un acuerdo entre el Comitente y el Contratista en relación a los montos de redeterminaciones de precios ni a los montos de obra faltantes;
- Que, dada la problemática a solucionar por esta obra –inundaciones– “...es conveniente la continuación de las obras a fin de seguir con el conjunto de medidas del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico de la ciudad...”;
- Que “...ante el tiempo transcurrido sin haber logrado acuerdos con el actual contratista, *parece dificultosa una recomposición del contrato con el mismo, quedando como opción una nueva contratación de obras...*”

Esta opinión no es de carácter vinculante por lo que se pone a consideración del Subsecretario.

En los puntos 8, 9, 10, 11, 12 y 13, el informe de referencia expone que en marzo del 2002, en el marco de la Ley 744³⁷, Decreto N° 92/GCBA/2002 y Resolución N° 09/SIG/2002, se le solicitó a Victorio Américo Gualtieri S.A., la revisión de las condiciones de los contratos, presentándose por parte del Jefe de Gabinete una propuesta “ad referéndum”. Dicha propuesta tenía un plazo de 15 días para su

³⁷ Artículo 3º.- “Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer la revisión de las condiciones de la totalidad de los contratos...obra pública, celebrados con sus proveedores con anterioridad a la vigencia de la presente Ley que se encuentren en curso de ejecución.

Las facultades implican la posibilidad de suspender, modificar o rescindir las contrataciones en cuestión en virtud de razones de oportunidad, mérito o conveniencia, previo dictamen de la Procuración General”.

respuesta, pero el plazo de vigencia de la Ley 744 caducó y no se arribó a ninguna solución.

Finalmente, dentro de las tratativas -relata el Informe- se le solicitó a la contratista por Nota N° 112 del 13 de enero de 2003 un pedido de actualización de precios unitarios del contrato y que, luego de distintas tratativas, se formuló un *Acta Acuerdo que, como se señaló más arriba, nunca fue convalidada por la máxima autoridad, por lo cual no quedó vigente.*

El Informe N° 4038 elaborado por la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal (DGTAYL) del Ministerio de Desarrollo Urbano (sin fechar, pero que sería de finales de 2007, de acuerdo a la fecha de las fojas previas y posteriores), efectúa una síntesis de lo acontecido durante todos los años que transcurrieron desde el llamado a licitación hasta la última tratativa para lograr la ejecución total del contrato. Concluye que “queda claro que lo propiciado por los organismos técnicos con competencia en las obras (DGHIDR y SSLyO), con fundamentos en las razones expuestas en los informes (...), es dejar sin efecto las contrataciones efectuadas con relación a las cuencas G y Z4”. Agrega que los instrumentos contractuales no fueron adecuados para materializar la rescisión, y que tampoco fue posible llegar a una solución con el contratista, ya que hubo diferencias en la valorización por las obras faltantes.

La DGTAYL en el punto VIII, pide la intervención de la Procuración General de la Ciudad (PG) conforme a lo normado por el Art. 10 Inc., c) de la Ley 1218³⁸.

Así, a fs. 1501/1507, luce Dictamen N° PG 063879 de fecha de 6 de mayo de 2008, emitido por la PG. Esta analiza dos cuestiones centrales:

1. La aplicabilidad al caso del Art. 49° de la Ley Nacional de Obras Públicas
2. Si se encuentran reunidos los extremos legales que permitan disponer la rescisión del contrato suscripto con Victorio Américo Gualtieri S.A.

Respecto del primer punto, el Art. 49° dispone:

CAPITULO VIII - De la rescisión del contrato

“Art. 49. - En caso de muerte, quiebra o concurso civil del contratista, quedará rescindido el contrato, a no ser que los herederos, o síndico de la quiebra o concurso, ofrezcan llevar a cabo la obra bajo las condiciones estipuladas en aquél. La administración nacional fijará los plazos de presentación de los ofrecimientos y podrá admitirlos o desecharlos, sin que, en el último caso, tengan dichos sucesores derecho a indemnización alguna”.

³⁸ Ley 1218: Art. 10°: Inc. c) Reclamaciones por reconocimiento de derechos, proyectos de contrato, resoluciones o cualquier asunto que por la magnitud de los intereses en juego o por la posible fijación de un precedente de interés para la administración, pudiera afectar bienes de la Ciudad, derechos subjetivos o intereses legítimos de terceros o de agentes de la Ciudad.

Concluye que es inaplicable, pues no surge del informe (que obra a fs. 1503) que se haya declarado en quiebra la empresa. Seguidamente, la Procuración efectúa una breve reseña normativa aplicable en cuanto a la rescisión del contrato, ya sea por parte de la Administración o por parte del Comitente. La fundamentación normativa se ubica dentro de los siguientes artículos:

La Administración tendrá derecho a la Rescisión del Contrato, según la Ley de Obras Públicas (artículos N° 50°, 52°)³⁹. La rescisión por parte del Comitente esta regulada por los artículos 1.3 b) del Pliego de Bases y Condiciones Generales (fs. 18/19) y 14.3 (fs. 98/100).

Así, la Procuración requiere del Ministerio de Desarrollo Urbano que elabore un informe con el objeto de determinar si la paralización de las obras resulta imputable al contratista. También solicita un minucioso informe de los eventuales daños causados a la Ciudad y la existencia o no de garantías constituidas en el marco de la obra.

A foja 1508, en fecha 19 de mayo de 2008, la DGTaYL toma conocimiento del dictamen de la PG y remite las actuaciones a la Dirección General de Obras de Ingeniería para que elabore los informes solicitados, a los efectos de que la PG, “a la luz de los elementos obrantes, manifieste si se encuentran reunidos los extremos legales que permitan la rescisión del contrato con Victorio A. Gualtieri S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 258/98.”.

Seguidamente, lucen copias de las actas de inicio de ambas cuencas (20 de julio de 2001); así como algunas actuaciones de 2007 y el Informe N° 263-DGHIDR-2007, elaborado el 23 de marzo de 2007 por la entonces Dirección General de Hidráulica, en el que se efectúa un racconto de lo acontecido en diversas cuencas (incluidas la G y Z4); analiza el estado a ese momento de las obras; elabora algunos análisis de precios, y relata cuáles serían los criterios a aplicar para efectuar dos redeterminaciones de precios respecto de las cuencas G y Z4, en función de la normativa que la Dirección General consideraba aplicable, y de lo solicitado por la contratista. No obstante, es menester señalar que no se pudo detectar que se hubieran efectuado redeterminaciones de precios (en forma

³⁹ **Art. 50.** - La administración nacional tendrá derecho a la rescisión del contrato:

a) Cuando el contratista se haga culpable de fraude o grave negligencia o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato; b) Cuando el contratista proceda a la ejecución de las obras con lentitud, de modo que la parte ejecutada no corresponda al tiempo previsto en los planos de trabajo y a juicio de la administración no puedan terminarse en los plazos estipulados; c) Cuando el contratista se exceda del plazo fijado en las bases de licitación para la iniciación de las obras; d) Si el contratista transfiere en todo o en parte su contrato, se asocia con otros para la construcción o subcontrata, sin previa autorización de la administración; e) Cuando el contratista abandone las obras o interrumpa los trabajos por plazo mayor de ocho días en tres ocasiones, o cuando el abandono o interrupción sean continuados por el término de un mes.

Art. 52 - En caso de que rescindido el contrato por culpa del contratista la administración resolviera variar el proyecto que sirvió de base a la contratación, la rescisión sólo determinará la pérdida de la fianza, debiendo liquidarse los trabajos efectuados hasta la fecha de la cesación de los mismos.

concreta), suscriptas (salvo la de 2003, que nunca fue convalidada) y aprobadas por las autoridades competentes.

A fs. 1591, la Dirección General Obras de Ingeniería (DGOING), emite en fecha 24 de septiembre de 2008, un informe respecto de las Cuencas G y Z4, de acuerdo a lo solicitado por la PG y por la Asesoría Legal. Se entiende que las fojas previas (fs. 1510 y sucesivas), detalladas en el párrafo anterior, fueron agregadas para ilustrar el informe, ya que contienen datos básicos del curso de ejecución de las tareas. El contenido de dicho informe (fs. 1591/1592), se detalla en los párrafos que siguen.

Estado de la obra hacia el final del ejercicio 2008.

Cuenca G.

Según este informe (coincidente con el Informe N° 639-DGOING-2009, de fecha 17 de septiembre de 2009, que responde a la Nota N° 2064/AGCBA/2009), los datos principales son los siguientes:

Cuadro 9: Síntesis de las Obras Cuenca G

Cuenca G	
Objeto del contrato	Resolver las recurrentes inundaciones en el barrio de La Boca.
Fecha de inicio de las tareas	20 de julio de 2001.
Plazo original	12 meses.
Realización del Proyecto	Centro Argentino de Ingenieros
Empresa	UTE AMERICO GUALTIERI SABAVISA S.A
Estado de la obra al 24 de septiembre de 2008	Paralizada desde noviembre del 2002
Último certificado emitido	Certificado N° 16, correspondiente al mes de noviembre de 2002.
Monto por trabajos acumulados hasta certificado N° 16	\$ 377.440,74
Grado de avance de la obra según Certificado N° 16	6.22%
Pendiente de ejecución	93,78%
Monto faltante de ejecución	\$ 5.693.816,80 a valores básicos
Eventuales daños de la no realización de la obra	Estarían dados por la falta de readecuación de la red pluvial en una importante cuenca de los barrios de la Boca y Barracas, así como de la falta de provisión de red pluvial al sector denominado “Casa Amarilla”. No obstante ello, no se puede perder de vista que al menos hasta la fecha del informe (24 de septiembre de 2008), esta situación es la que se da en la zona en la que se debieron hacer los trabajos, ya que la obra, sólo registra

Cuenca G	
	un 6,22% de ejecución.
Situación a diciembre 2008	El dictamen de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires N° 63879 compartió el criterio de esta Dirección General de Obras de Ingeniería, en cuanto a continuar con las negociaciones a fin de intentar llegar a un acuerdo con la Contratista. A raíz del mismo, se iniciaron los estudios y la evaluación de las diferentes alternativas que permitan la ejecución de los nuevos proyectos y se comenzaron los diálogos con la Contratista, tratando de generar las bases de un acuerdo para finalizar las obras.

Fuente: Elaboración AGCBA

Cuenca Z4.

Los datos principales de esta obra, son los siguientes⁴⁰:

Cuadro 10: Síntesis obra Cuenca Z4

Cuenca Z4	
Objeto del contrato	Incrementar la capacidad de la red pluvial para la conducción del agua de precipitaciones en la zona limitada por las calles A. Alcorta, Luzuriaga, Toll y Perdriel. Es también complementaria de las obras Desagües y Control de Inundaciones de Boca-Barracas.
Fecha de inicio de las tareas	20 de julio de 2001.
Plazo original	12 meses
Empresa	Américo Gualtieri S.A
Estado de la obra al 24 de septiembre de 2008	Paralizada desde noviembre del 2002
Ultimo certificado emitido	Certificado N° 17
Monto por trabajos acumulados hasta certificado N° 17	\$ 545.167,67
Grado de avance de la obra según Certificado N° 17	16.51%
Pendiente de ejecución	83.49% (de la obra básica)
Monto faltante de ejecución	\$ 2.757.055,60 (obra básica)
Situación a diciembre del 2008	El dictamen de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires N° 63879 compartió el criterio de esta Dirección General de Obras de Ingeniería, en cuanto a continuar con las negociaciones a fin de intentar llegar a un acuerdo con la Contratista. A raíz del mismo, se iniciaron los estudios y la evaluación de las diferentes alternativas que permitan la ejecución de los nuevos proyectos y se comenzaron los diálogos con la Contratista, tratando de generar las bases de un acuerdo para finalizar las obras ⁴¹ .

Fuente: Elaboración AGCBA

⁴⁰ Según el informe elaborado por la DGOING, en fecha 24 de septiembre de 2008,

⁴¹ Respuesta DGOING AGCBA Nota N° 2064/09.

Opinión de la DGOING respecto al temperamento a adoptar para la continuación de las obras o rescisión del contrato

La DGOING⁴² remite las actuaciones a la DGTAYL y manifiesta que la continuación de la obra de la Cuenca G es de imperiosa necesidad para la Ciudad, ya que integra el Sistema Pluvial de La Boca-Barracas.

Recuerda que se produjo un desequilibrio en las prestaciones asumidas por las partes al momento de la contratación en atención a la situación económica imperante en el país, y que devienen inexorables dos alternativas:

- Rescindir el Contrato con la Empresa
- Readecuar el Contrato de la obra. Resolver lo atinente al Proyecto y la nueva traza, a fin de evitar las interferencias que presenta la Obra.

La DGOING relata que ha elevado a la Subsecretaría de Ingeniería y Obras Públicas, mediante Nota N° 394-DGOING-2008, la propuesta de *continuar con las obras e iniciar nuevas gestiones para la readecuación del contrato o en su defecto comunicar el fracaso de las negociaciones a la Procuración General*.

Con respecto a la rescisión del contrato, la DGOING entiende que fue “la misma Procuración de la CABA” quien se expidió en cuanto a que “la situación de la Empresa no encuadra en el Artículo 49° de la Ley N° 13.064.”

En lo que se refiere a la aplicación del Art. 50° de dicha ley, indica que, de acuerdo al Informe (obstante a fs. 1591/1592), elaborado por la Coordinación de Obras Hidráulicas, “no se cuenta con elementos que hagan suponer que el comportamiento de la Contratista pudiera llegar a contemplarse en alguno de los incisos del Art. 50 de la ley 13.064, ello *sin perjuicio de dejar a criterio del área pertinente tal estimación*”.

A esta aseveración de la DGOING corresponde destacar que, del análisis del expediente, no surge cuál debería ser el “área pertinente” que deba tomar la decisión en el sentido de rescindir el contrato o readecuarlo en cuanto a precios y tareas a ejecutar; ni tampoco cuál es la decisión, en concreto, que se adoptará al respecto. Desde el punto de vista del Derecho Administrativo, tanto la Subsecretaría como el Ministerio de Desarrollo Urbano son los organismos con clara competencia para la toma de la decisión.

Nuevo dictamen de la Procuración General de la CABA

La Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires se expide⁴³, por Dictamen N° 67515 (del 28/10/98), y concluye:

⁴² fs. 1593, en fecha 3 de octubre de 2008, por Informe N° 1015- DGOING-2008.

⁴³ A fojas 1595/98.

“...Que las obras se encuentran “paralizadas por razones de índole económicas y técnicas...”

“...Que como se indica a fs. 1591/92 no resulta de las constancias de autos, ni del informe técnico que la conducta de la contratista pueda llegar a encuadrarse en alguno de los incisos del Art. 50 de la Ley 13.064...”

“...Que a la fecha según la Dirección General de Obras de Ingeniería, se están manteniendo conversaciones con la contratista para llegar a un acuerdo sea para rescindir el contrato o para readecuarlo...”

“En consecuencia, adoptada que sea la decisión que mejor satisfaga el interés público comprometido, y proyectados los instrumentos que en el caso correspondan, deberá requerirse nueva intervención de este organismo asesor. En tal sentido me expido...”

Se concluye que la Procuración pide que se tome una decisión por parte de la Dirección correspondiente y el Acto Administrativo que lo respalde, siempre teniendo en cuenta que será la mejor opción en pos del interés público. Es decir, deja en cabeza de la administración activa la toma de la decisión acerca de la rescisión del contrato, o de su readecuación en función de las pautas técnicas y económicas detalladas a lo largo de este informe.

La Dirección General de Obras de Ingeniería (a foja 1599) gira los autos a la Subsecretaría de Ingeniería y Obras Públicas para que, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Procuración, se proyecten los instrumentos correspondientes.

Hasta septiembre de 2009, la obra registra el mismo grado de atraso e indeterminación acerca de la conservación o rescisión del contrato, pues, pese a que haya retomado el diálogo con la contratista con el objeto de finalizar las obras, a siete años de la paralización de las tareas, todavía no se ha podido tomar una decisión en concreto.

5.4.3 Obra 53, Cuenca H (Expediente N° 61.759/2004)

La Cuenca H, tramitó por Expediente N° 61.759/2004, Licitación Pública N° 364/04. La adjudicataria resultó ser COARCO Ingeniería y Servicios S.A., por un monto de \$ 2.701.749,42.-, y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses, todo ello según resolución N° 1185-SlyP-05.

La obra consistía en la elaboración del proyecto ejecutivo y la ejecución de un conducto monocelda de H° A° in situ de dimensiones variables para reemplazo de las conducciones existentes, con desarrollo por la calle Necochea entre Brandsen y Lamadrid y Lamadrid entre Necochea y Ministro Brin, dentro de los límites de la denominada Cuenca H, comprendida dentro de la Cuenca Boca – Barracas. También incluía la ejecución de un conducto de 600 mm de diámetro como refuerzo del existente de 500 mm en la calle Ministro Brin entre Olavarría y

Lamadrid. En refuerzo de la recaptación de las aguas de lluvia, se previeron 46 sumideros a ejecutar en toda la longitud de las conducciones.

El Proyecto Ejecutivo, aprobado por Resolución N° 56/06 (Expediente N° 14.940/06) introdujo modificaciones al proyecto original con aparición de nuevos ítems y cantidades previstas para cada uno de ellos, con lo cual el presupuesto ampliado de la obra se fijó en \$3.216.611,36⁴⁴.

La obra finalizó el 31 de julio del 2006.

Cuadro 11: Síntesis de la obra Cuenca H

Monto contractual original según contrato original	\$2.701.749,42
Empresa	COARCO
Monto contractual según Proyecto Ejecutivo Resolución 56/06	\$3.216.611,36
Plazo de ejecución	6 meses
Fecha de inicio	21/10/05
Fecha real de finalización	31/07/06
Monto Final de obra	\$2.513.283,49
Acta de recepción definitiva	27/04/09

Fuente: Elaboración AGCBA

Desarrollo de la obra

El inicio de las tareas fue el día 21 de octubre de 2005. Como el plazo de obra había sido estipulado en seis meses, la fecha de finalización inicial prevista era el 21 de abril de 2006.

Tiempo después, la contratista solicitó⁴⁵ una ampliación de plazos por 34 días hábiles, por lo cual se fijó la conclusión de las tareas para el día 31 de julio de 2006, plazo que fue cumplido y en dicha fecha, la contratista solicitó la Recepción Provisoria de las obras.

La inspección de la obra, que al momento de ejecución de los trabajos era ejercida personalmente por el entonces Director General de la ex Dirección General de

⁴⁴ Proyecto Ejecutivo, Expediente N° 14.940/2006, “S/ Aprobación de Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de detalle, Readecuación de la Red Pluvial. Cuenca H. –

Por el Expediente mencionado tramitó el Proyecto Ejecutivo de la obra elaborado por la Empresa Contratista COARCO S.A, el cual es aprobado por Resolución N° 56/06.

Artículo 1º: Apruébase el proyecto ejecutivo e ingeniería de la obra “Readecuación de la Red Pluvial – Cuenca H, Licitación Pública N° 364/04 (Expte. N° 61759/2004), empresa contratista COARCO S.A.

Artículo 2º: Apruébase un adicional de \$ 514.761, 94-

Artículo 3º: Apruébase el precio final de obra en \$ 3.216.511,36.

Artículo 4º: Apruébase el Plan de Trabajo, la Planilla de Cómputos y presupuesto, la Curva de Inversión y planos de detalle de la obra como anexo (...).

Artículo 5º: Apruébase la ampliación del plazo contractual de las obras referidas en el artículo 1º de la presente hasta el día 21 de junio de 2006.

⁴⁵ Nota de pedido N° 27.

Hidráulica, no emitió respuesta alguna por escrito. Mediante comunicaciones informales, solicitó a la contratista una video filmación de los conductos ejecutados, vista la dificultad de hacer una inspección visual in situ.

La empresa COARCO entregó la video filmación requerida el 10 de mayo de 2007, de la que surgieron deterioros que eran necesario enmendar. La solicitud de corrección de las fallas fue enviada vía mail a la contratista. Transcurrido un año desde la finalización de las obras sin que se efectuara la recepción provisoria, parte de las observaciones habían sido corregidas, pero quedaban pendientes de resolución algunos detalles que, no obstante, no afectaban el correcto funcionamiento de las instalaciones⁴⁶.

En la siguiente vista a la obra, que tuvo lugar el desde el día 31 de julio de 2007, la asistente de la Dirección General designada para realizar tareas de inspección verificó que se habían efectuado los arreglos faltantes, y que la empresa se hallaba dedicada a completar el reemplazo de marco y tapa de boca de registro, frente al N° 205 de la calle Lamadrid.

Por Registro N° 337-DGHIDR-07, la contratista solicitó la recepción definitiva de las obras, por entender que había transcurrido el plazo de un año desde el período de recepción provisoria, que era el período fijado en pliegos para su otorgamiento. En fecha 10 de octubre de 2007, la DGHIDR emite disposición N° 012-DGHIDR-2007, cuyo artículo 1° aprueba el acta de recepción definitiva de fecha 8 de octubre de 2007, que se integra a la norma en Anexo, por la obra de readecuación de la red pluvial.

Por Informe N° 953-DGHIDR-07, del 01 de noviembre de 2007, se elevan actuaciones para la convalidación por parte del Ministro de Obras Públicas de la Disposición N° 12-DGHIDR-07 que aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra de Readecuación de la Red Pluvial Cuenca H.

En fecha 6 de noviembre de 2007, mediante Informe N° 1356-SSyO-2007 el Subsecretario de Infraestructura y Obras Públicas señala que, como existieron observaciones y correcciones finalizadas el 31 de agosto de 2007, ésa es la fecha desde la que debe comenzar a computarse el plazo de garantía, a cuyo vencimiento –de no mediar inconvenientes- podría otorgarse la recepción definitiva de la obra.

A foja 1295 consta Acta de Recepción Definitiva, de fecha 27 de abril de 2009, suscripta por la DGHIDR y la contratista, que de común acuerdo manifiestan que se ha cumplido el plazo de garantía, y que la fecha de conclusión efectiva de los trabajos fue el 31 de agosto de 2007. El acta de recepción definitiva del 27 de abril

⁴⁶ De acuerdo a lo que surge del Informe N° 953-DGHIDR-2007 de fecha 01/11/07, esta información surge de las manifestaciones vertidas por una asistente de la Dirección General, que fue designada para la inspección de las obras por la autoridad competente -Director General- con anterioridad a la renuncia de ese funcionario, que tuvo lugar el 20 de abril de 2007.

de 2009 fue aprobada por artículo 3º de la Disposición N° 003-DGOING-2009, de fecha 05 de mayo de 2009, que además, acepta como fecha para la recepción provisoria de los trabajos, la del 31 de agosto de 2007. Con posterioridad, se detectó que el Ministerio de Desarrollo Urbano convalida esa acta de recepción definitiva de la obra mediante Resolución N° 769-MDU-2009, de fecha 29 de octubre de 2009.

Interferencias con AySA

Del relevamiento del expediente citado surge que existen interferencias con AySA en el interior del conducto, cuya remoción implica el desembolso de sumas de dinero significativas, de monto similar al que representó la obra de readecuación de la red pluvial, cuenca H.

Si bien la obra se encuentra finalizada, se verificó que a fs. 1296 del expediente N° 61.759/2004, consta un despacho sin fecha, pero del año 2009, suscripto por la Coordinación de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras de Ingeniería, en el que se informa que en fecha reciente (no se establece el día ni mes exactos), se efectuó una inspección visual de la obra, y se comprobó el buen funcionamiento de las instalaciones, *“a pesar de la persistencia de interferencias existentes en el interior del conducto que, según se tiene conocimiento en forma extraoficial, no fueron retiradas en ocasión de realizarse los trabajos por el excesivo costo exigido por la ex concesionaria Aguas Argentinas, ya que el mismo representaba una erogación significativa para el Gobierno de la Ciudad, pues excedía incluso el monto total de la obra en sí. Cabe señalar que en la actualidad se están realizando ante AySA las gestiones pertinentes tendientes a la eliminación de las interferencias mencionadas, en forma independiente a la presente tramitación”*. Información similar es vertida a fs. 1298, en Informe N° 405-DGOING-2008 de fecha 03 de junio de 2008.

La cuestión referida a la interferencia con AySA es retomada en la Disposición N° 003-DGOING-2009 de fecha 05 de mayo de 2009, pues, aunque el tema central que trata es la recepción definitiva de los trabajos, su artículo 2º ordena la tramitación por cuerda separada de *“la eliminación de las interferencias no retiradas oportunamente por razones presupuestarias”*.

Redeterminación de precios (Expediente N° 81.753/2006)

La contratista solicitó la redeterminación de precios en fecha 21 de julio de 2006. La solicitud tramitó por expediente N° 81.753/2006, por el periodo comprendido entre enero de 2005 y enero de 2006. La diferencia monetaria que solicita la contratista es de \$ 394.282,83.-, monto sugerido por la ex Dirección General de Hidráulica (DGHIDR) en Informe N° 1345-DGHIDR-2005, de fecha 16 de noviembre de 2006 (fs. 99), dada la diferencia entre el monto a valores contractuales (\$ 2.896.904,28) y el monto fijo redeterminado (\$ 3.291.187,11). La

normativa que dicha Dirección General entiende, resulta aplicable, es el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2-GCBA-2003 y Decreto N° 2119-GCBA-2003.

A lo largo del expediente, y sobre todo durante el transcurso de los años 2006 y 2007, se verifica la producción de diversos informes de índole legal, administrativo y financiero, y la producción de distintos proyectos de acta acuerdo.

A fs. 144/145 del expediente N° 81.753/2006, obran comprobantes de solicitud de gasto para los ejercicios 2007 y 2008 respectivamente, por un monto de \$ 298.457,03.-, importe que coincide con el que se propone a fs. 143 en el Informe N° 1043-DGHIDR-2007 del 5/12/07.

Mediante Informe N° 287-DGOING-2008, de fecha 18/03/08 (que luce a fs. 146), la Dirección General de Obras de Ingeniería (DGOING) manifiesta que *“Atento al cambio de autoridades operado por la Ley N° 2506/2007 (...) esta Dirección General [ha] procedido a revisar la presente redeterminación de precios. Corresponde señalar que se han finalizado los trabajos habiéndose producido una fuerte economía de obra, por lo cual se actualizó el cómputo a fin de evitar afectaciones presupuestarias superfluas”*.

Cabe tener presente que las *“fuertes economías de obra”* referidas por la DGOING no se hallan debidamente documentadas en los expedientes relacionados con las obras de readecuación de la red pluvial de la Cuenca H, que fueron puestos a disposición para la realización de este Informe de Auditoría, ni tampoco la diferencia entre el monto propuesto a fs. 99 en Informe N° 1345-DGHIDR-2005, del 16/11/09 por la entonces DGHIDR (\$ 394.282,83) y el nuevo de \$ 298.457,03. La diferencia entre dichas sumas y la falta de documentación respaldatoria, fue advertida por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires (PG) en fecha 17/07/08 (ver fs. 153/154). En esa oportunidad, se remitieron las actuaciones al órgano de control de legalidad de la Ciudad de Buenos Aires para que emitiese opinión jurídica con relación al proyecto de acta de redeterminación de precios suscripta entre la contratista y el GCBA, por la ejecución de las obras de marras.

Por esta razón, y en virtud de otros datos que consideró necesarios para opinar, previo a dictaminar, la PG solicita a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal (DGTAL) del Ministerio de Desarrollo Urbano:

- a. Que la inspección de obra produzca un informe detallado acerca del desarrollo de la obra al tiempo que la contratista ha solicitado la readecuación de precios del contrato y adicional de obra;
- b. La incorporación de la documentación que hace al balance de economías y demasías y a la recepción de la obra, sea provisoria o definitiva;
- c. Cumplimiento de lo ordenado por el artículo 15 del Decreto N° 2119-GCBA-2003, que establece que en el proceso de redeterminación de precios debe tomar intervención una comisión integrada por la jurisdicción que requiera la realización de la obra y la (entonces) Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Luego de la solicitud de información de la PG efectuada en fecha 17 de julio de 2008, el expediente registra solamente dos despachos posteriores (fs. 155 y 156) de fecha 23 de julio de 2008 y 29 de julio de 2008, por medio de los que la DGTAYL solicita a la DGOING la producción de los informes requeridos.

Verificaciones Técnicas

La obra en total está compuesta por 458.6 metros de conductos desglosados de la siguiente manera: 316 metros de conductos de 0.40 Ø; 47 metros de conductos de 0.50 Ø y 95.60 metros de conductos de 0.60 Ø.

La documentación de obra puesta a disposición estuvo conformada por 12 Órdenes de Servicio y 29 Notas de Pedido de las cuales 13 corresponden a informar la cantidad de días de lluvia.

Como se dijera anteriormente, la inspección de la obra fue realizada por el Director de Hidráulica actuante en el período correspondiente.

5.4.4 Obra 51, Cuenca “C” (Expediente N° 56.749/03)

La Cuenca C, en particular, formó parte de la evaluación realizada en el Informe de auditoría N° 958 “Mejoramiento de la Infraestructura de la Red Pluvial ejercicio fiscal 2007”, por lo cual, para el presente informe de auditoría se practicaron los análisis correspondiente tomando en cuenta los antecedentes plasmados en el informe mencionado.

Esta obra tiene como objetivo la construcción del emisario principal de la cuenca “C” del barrio de La Boca, cuya traza se desarrolla por las calles Aristóbulo del Valle y Necochea y conduce los excedentes hídricos a la estación de bombeo No1 del complejo Boca-Barracas. Al mismo tiempo se construyen tres conducciones secundarias por las calles Gaboto, Ministro Brin/Pinzón y 20 de Septiembre/Alte. Brown⁴⁷. Esta obra permitirá incrementar la capacidad de la red pluvial para la conducción del agua de precipitaciones en la zona limitada por las calles Brasil, P. de Mendoza y Regimiento de Patricios.

⁴⁷ La Longitud total del conducto principal + secundarios es de 1821,26 m. Características del conducto: Longitud = Longitud Conducto Principal: 1261,38 m + Conducto Caboto: 159,33 m + Conducto M Brin y Pinzón: 222,21 m + Conducto 20 de Septiembre y Avda. Ate. Brown: 178.34 m = 1821,26 m. Secciones del Conducto Principal: desde Pi y Margall a 20 de Septiembre 3,50 x 0,70 m (el cruce de vías Ferrosur Roca es de 1,50 x 0,70 m); desde 20 de Septiembre hasta Blanes 3,50 x 0,70 m; desde Blanes hasta M Brin 3,00 x 1,10 m; desde M Brin hasta P de Mendoza 3,50 x 1,50 m. Secciones de los conductos secundarios: 20 de Septiembre y Avda. Ate. Brown: 0,90 m de H° A°; M Brin y Pinzón 0,90 m de H° A° y Caboto: 0,80 de H° A°.

Información relevante detectada para el año 2008

Durante las tareas desarrolladas en campo en octubre de 2009, se detectó la existencia de documentación relevante a la contratación de las obras de la Cuenca C, dispersa entre los certificados de obra, sin guardar correlación de fechas ni foliatura, y que tampoco se halla agregada a los expedientes N° 4288/98 y 56.749/2003.

La documentación hallada es clave para el análisis de la ejecución de las tareas en la obra Cuenca C, y relevante para el examen de los períodos 2007 y 2008. Se refiere a:

- Acta de reinicio de los trabajos en fecha 16/04/07.
- Acta acuerdo de fecha 01/10/07, mediante la que se pacta suspender los trabajos hasta el 2/01/08 y resolución convalidatoria (N° 732-MPyOP)
- Cesión de uso precario de un predio por parte del GCBA a favor de la contratista para que reinstale su obrador del 30/04/07.
- Acta acuerdo del 01/10/07 y su norma convalidatoria, Resolución N° 732-MDUGC-2007 de fecha 19/11/07.
- Acta de reinicio de los trabajos de fecha 02/01/08.
- Resolución N° 715-MDUGC-2008 de fecha 23/10/08. Aprueba modificación del proyecto ejecutivo y convalida la ampliación del plazo de obra por 250 días, estableciendo como fecha de finalización el 22/03/09.
- Acta acuerdo de fecha 28/11/08, que aprueba un nuevo plan de trabajos y otorga un anticipo financiero a la contratista.
- Resolución N° 980-MDU-08 de fecha 29/12/08 que aprueba un adicional de obra.
- Acta de redeterminación de precios de fecha 30/12/08.

Desarrollo de la Obra

Mediante el Decreto N° 1.709/GCABA/98 del 7/09/98 la Resolución N° 747/SPyS/98 del 25/09/98, se aprobaron los Pliegos y se llamó a Licitación Pública N° 258/1998 para las Obras de Readecuación de los Emisarios Principales del Sistema Pluvial de la Boca Barracas – Cuenca C, G y Z4, siendo la fecha de apertura prevista para el 16 de noviembre de 1998. Tres (3) años después, la Resolución N° 319/GCABA/SOYSP/00 de la ex Secretaría de Obras y Servicios Públicos aprobó la Licitación y se adjudicó la Obra de Readecuación de los Emisarios Principales del Sistema Pluvial de La Boca y Barracas Cuenca C a la empresa VIALCO S.A., por un monto de \$ 4.305.882,10, con un plazo de ejecución de 12 meses.

Esta obra tuvo como objetivo la construcción y readecuación del sistema pluvial y contempló aliviar las consecuencias causadas por las precipitaciones intensas en la Cuenca Boca – Barracas, que producen a su vez, inundaciones.

Al mes de septiembre de 2001, existía la necesidad de definir el proyecto definitivo y el plan de trabajo con el objeto de evitar los anegamientos que producían las lluvias; luego de realizar diversos cateos, se determinó que el número de interferencias del proyecto licitado era de 64.

A diciembre de 2001, las obras se encontraban con el plazo vencido y en proceso de una modificación sustancial del proyecto original. No se había establecido aún de manera precisa y definitiva el tiempo necesario para concluir las obras básicas y la resolución de las interferencias detectadas, y tampoco se encontraba definido a quién correspondía la responsabilidad por la demora incurrida y por el costo adicional resultante para resolver las interferencias. La obra fue paralizada al mes de diciembre de 2001, según surge del Certificado N° 14, en el cual consta un monto acumulado de \$ 920.121,63; que representaba el 21,37% del monto total de la obra⁴⁸.

Desde ese entonces hasta el 16 de abril del 2007, fecha en la que se reinician las obras, se sucedieron diversos hechos que dieron lugar a distintos hitos que se desarrollan a continuación.

Acta Acuerdo del 24/10/05

En particular se pone énfasis al Acta Acuerdo celebrada el 24/10/05. La eficacia de lo acordado en este instrumento quedó supeditada a su convalidación por el Jefe de Gobierno. Ahora bien, dicho acto administrativo (Decreto N° 318-GCBA-2007)⁴⁹ tuvo lugar el 1° de marzo de 2007, es decir, 17 meses después de la suscripción del Acta. Esta situación provocó el retraso en la producción de todos los efectos jurídicos, técnicos y administrativos del contrato repautado en esos términos y su aplicación afecta al ejercicio examinado. Cabe recordar que en ese acuerdo se había fijado un nuevo plazo para la ejecución de los trabajos, así como nuevos precios contractuales; se aprobaron certificados y el GCBA reconoció intereses moratorios a favor de la contratista.

⁴⁸ La sanción de la Ley N° 25.561/02, que modificó la Ley N° 23.928, obligó a revisar los contratos con anterioridad al 6 de enero de 2002.

⁴⁹ El Artículo 1°, “...ratifica el acta acuerdo, celebrada entre la ex Secretaría de Infraestructura y Planeamiento y la empresa Vialco S.A. con fecha 24 del octubre de 2005, a los fines de la prosecución de la obra denominada Obras de Readecuación del Emisario Principal de la Cuenca C del Sistema Pluvial de la Boca y Barracas...”. El artículo 2 dispone que el gasto se imputará a la partida correspondiente del presupuesto en vigor, y ordena se tome nota del monto a invertir en el siguiente ejercicio (2008).

Acta de reinicio de obra del 16/04/07

El Acta de reinicio de obra es suscripta en fecha 16 de abril de 2007 entre la DGHIDR y el apoderado de la contratista. Se establece que “los trabajos se encontraban paralizados desde el año 2002, producto del quiebre de la ecuación económico financiera del contrato, cuestión subsanada mediante la suscripción de un acta acuerdo el día 24 de octubre del 2005 por parte del ex Secretario de Infraestructura y Planeamiento del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el representante legal de la empresa contratista, la cual permitió la readecuación del contrato que las vinculaba mediante la aplicación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2-GCBA-03 y su reglamentario 2119-GCBA-03”.

Cesión de uso precario

En fecha 30 de abril de 2007, la contratista celebró con un particular un convenio por permiso de uso precario, para que, a partir del 10 de mayo de 2007, la empresa, en su carácter de permisionario, ocupe el sector ubicado en el área de la autopista La Plata – Buenos Aires (ubicado bajo el viaducto de la autopista en la calle Pedro de Mendoza, entre Benito Pérez Galdós y Alejandro Caffarena de la CABA), para la instalación del obrador y oficinas de obra, para la ejecución de las obras de readecuación de los emisarios principales del sistema pluvial de La Boca – Barracas, y estacionamiento de los vehículos y maquinarias afectadas a los trabajos.

El plazo estipulado para el uso del predio fue de un año a partir de la fecha de suscripción (30 de abril de 2007), prorrogable automáticamente por igual período, si alguna de las partes no notifica a la otra fehacientemente, y con una antelación mínima de 30 días, su voluntad de rescisión⁵⁰.

Acta Acuerdo del 1/10/07

En el mes de septiembre de 2007, se inician gestiones para disponer la neutralización de los plazos contractuales, habida cuenta que, por la Nota de Pedido N° 37 de fecha 20/09/07, la contratista eleva a la inspección de obra un informe de las gestiones relativas a la aprobación de remociones y/o corrimientos de interferencias a las que se estaba dedicando. Estas tramitaciones a cargo de la empresa contratista incluían gestiones ante AySA para la remoción y modificación de traza de desagües en los tramos:

⁵⁰ Este convenio de permiso de uso precario suscripto por la contratista Vialco en abril de 2007 es una prueba más del abandono de las tareas materializado por la empresa, y convalida la observación planteada por la AGCBA en el PT realizado por el Ing. Gustavo Pagnani “PT E56749-03 Cuenca C”, en el marco del Informe Final N° 958 “Mejoramiento de la Infraestructura de la red Pluvial”: “En esta etapa [se refiere al período que va entre el 26/12/2001 y el 24/10/2002] la Contratista paraliza la obra y hace abandono de la misma toda vez que desmantela el obrador y traslada sus equipos y maquinaria a su depósito en la localidad de Talar de Pacheco incurriendo así en un incumplimiento de las cláusulas contractuales con el GCBA”.

- Necochea – Villafañe; Necochea y 20 de septiembre hasta Necochea y Pi y Margall;
- Pinzón y Ministro Brin hasta Aristóbulo del Valle y Ministro Brin, etc.

En virtud de ello, la adjudicataria pide neutralización de los plazos de obra para finiquitar las gestiones ante las empresas de servicios públicos vinculadas para resolver las interferencias.

Por ello, se forma el expediente N° 75.903/2007, a los efectos de reunir los antecedentes necesarios para la suscripción de un acta acuerdo entre el GCBA y la contratista. En el instrumento se pacta, entre otras cuestiones:

- la neutralización del plazo contractual de la obra desde el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2007, lapso en el cual la contratista se encargaría de realizar las gestiones necesarias para solucionar las interferencias detectadas;
- la suscripción de acta de reinicio de las tareas en el primer día hábil siguiente al vencimiento del plazo de neutralización;
- renuncia de la empresa a reclamos económicos originados en la disminución del ritmo de obra, salvo eventuales pedidos de redeterminación de precios que pudieren corresponder;
- compromiso de la contratista a mantener en funcionamiento el obrador (en este punto, cabe recordar que la empresa había desmantelado el obrador luego de la paralización de las obras en el año 2001) y a mantener en condiciones las obras ejecutadas al momento de suscripción de este acuerdo.

Este Acta Acuerdo de fecha 1/10/07 es convalidada por Resolución N° 732-MPyOP-2007 de fecha 19/11/07, que, además, en su artículo 2° aprueba la neutralización del plazo de obra en el período comprendido entre el 1°/10/07 al 31/12/07.

Acta de reinicio del 02/01/08

En esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula III del Acta Acuerdo del 01/10/07, el GCBA y la contratista suscriben el acta de reinicio de los trabajos el primer día hábil posterior a la fecha de finalización del plazo de neutralización de los trabajos de obra.

Solicitud de compatibilización del proyecto 8/10/08

La Inspección informa a la Contratista que por nota N° 694 – SSPUAI⁵¹ – 08, la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura solicitó la

⁵¹ SSPUAI, Subsecretaría de Planeamiento Urbano, Arquitectura e Infraestructura.

compatibilización de su Proyecto de mejoramiento del espacio en la calle Necochea entre B. Pérez Galdós y Pi y Margall (Necochea I) y el Proyecto Ejecutivo de la obra licitada.

Resolución N° 715-MDUGC-2008 de fecha 23/10/08

Mediante esta norma, se resuelven tres ítems fundamentales:

- a. Aprueba la modificación del Proyecto Ejecutivo de la obra "Readecuación de los Emisarios Principales del Sistema Pluvial de La Boca y Barracas Cuenca C" (artículo 1º), pues resulta necesario proceder a la remoción de un conducto cloacal DN 700 mm en la esquina de Aristóbulo del Valle y Ministro Brin, conductos cloacales secundarios en la calle Necochea ente Villafañe y 20 de Septiembre, entre 20 de Septiembre y Pi y Margall y sobre las calles 20 de Septiembre y Pinzón, trabajos a ejecutarse de acuerdo a una de las tres alternativas propuestas por la contratista y aprobadas por la Dirección General de Infraestructura;
- b. Aprueba Plan de Trabajos y Curva de Inversión (artículo 3º); y
- c. Convalida la ampliación del plazo de la obra por un lapso de doscientos cincuenta (250) días, estableciendo como fecha de finalización el día 22 de marzo de 2009.

A los fines de cumplimentar lo dispuesto en la Resolución mencionada, la empresa solicita un adelanto financiero el cual es aprobado y otorgado por Acta Acuerdo del 28/11/08.

Acta Acuerdo del 28/11/2008

Aprueba un nuevo plan de trabajos, pero no del monto contractual. El GCBA otorga a la contratista un adelanto financiero del 10% del monto de obra a valores vigentes a la fecha de suscripción del instrumento, por un monto de \$ 1.131.383,79, suma adelantada que será descontada de cada certificado mensual en forma proporcional a la ejecución de las tareas. La contratista renuncia en forma expresa a reclamar al CGBA mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, daños y perjuicios y/o lucro cesante como consecuencia de hechos acaecidos con anterioridad a la firma de la presente acta acuerdo, sin que ello implique renuncia a las redeterminaciones de precios que pudieren corresponderle.

Resolución N° 980-MDU-08, 29/12/08

Aprueba un adicional de obra por la suma de \$ 948.543,56 (art 1º); economías y demasías de obra según cómputo que integra el Anexo I (art 2º); y aprueba el

pago a cuenta de \$ 284.563,07, equivalente al 30% del adicional aprobado por artículo 1º.

De acuerdo a los considerandos de esta resolución, el adicional y las demasías y economías aprobados tienen su origen en las modificaciones al proyecto ejecutivo aprobadas por resolución N° 715-MDU-08 (ya analizada) y se hallan vinculadas particularmente a:

- La modificación de la altimetría de la traza de la obra en la calle Necochea entre Blanes y Pi y Margall;
- El hurto de adoquines para la reconstrucción total del pavimento en la calle Aristóbulo Del Valle;
- La ampliación del relleno, del pavimento y la reconstrucción de algunos sectores de cordón y cuneta de la calle Aristóbulo Del Valle entre Caboto y Necochea, genera demasías debido a la socavación del terreno producido por la pérdida de un caño;
- El cambio del tipo de pavimentación a reconstruir en el sector de la traza del conducto de la calle Necochea entre Aristóbulo del Valle y Villafañe genera una economía en el ítem B.4.3 (recapado de concreto asfáltico) y una demasía en el ítem B.4.4. (hormigones para lechos rebajados, dársenas y cruces).

La inspección de obra, mediante Informe N° 433-ICC-2008, manifestó que las economías y demasías de algunos ítems superan el 20%, a lo cual la contratista contestó que realizaría las tareas con los mismos precios contractuales. Se genera así el adicional de obra, reconocido por la resolución N° 980-MDU-2008, de \$ 948.543,56, representativo de un 5,70% del monto total de obra.

Asimismo, en respuesta a la Nota N° 2064/AGCBA/2009, la Subsecretaría de Ingeniería y Obras Públicas informa que la Contratista solicitó a la Empresa “Edesur S.A.” el corrimiento de las ternas de alta tensión N° 338 y N° 339 de 132 kv.; luego de reiterados pedidos la empresa prestataria del servicio presenta un presupuesto para proceder a la remoción de las mismas, por un monto de \$ 18.349.744,84 y cuyo plazo de ejecución es de setecientos diecinueve (719) días; según surge del informe emitido por la Inspección de Obra el 28/07/08.

En fecha 29 de septiembre de 2009, se emite Resolución N° 683-MDU-2009, que aprueba un adicional de obra (que había tramitado por registro N° 1511-SSIyOP-2009) de \$ 2.088.982,52.

Acta Acuerdo del 30/12/08 (segunda y tercera redeterminación de precios)

En esa fecha, el GCBA, representado por el Ministerio de Desarrollo Urbano, y la contratista, celebran un Acta Acuerdo que aprueba la redeterminación de precios, en función de las siguientes pautas:

Primera: Las partes reconocen que resulta de aplicación al presente contrato el régimen de redeterminación de precios aprobado por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2-GCBA-2003 y decreto N° 2119-GCBA-2003, por haber adquirido los costos de los factores principales que componen la obra, una variación superior al 10%, manteniendo fijo e inamovible un 10% del monto contractual.

Segunda: El presente acuerdo se refiere a la segunda y tercera redeterminaciones de precios, realizadas con valores a los meses de marzo y octubre de 2007, respectivamente.

Tercera: Para los certificados de obra redeterminados, de mayo a septiembre de 2007 (certificados N° 1 a 5), se acuerdan los precios unitarios que lucen en el Anexo I – “Planilla de precios redeterminados al 31/03/2007 y al 31/10/2007 (2° redeterminación)”. De la aplicación de dichos precios unitarios redeterminados a valores de marzo de 2007, fecha previa al inicio de los trabajos, resulta un valor de \$ 1.186.102,76.- (Anexo II).

Cuarta: Para los certificados de obra redeterminados, a partir de noviembre de 2007, momento en que la obra contaba con una ejecución del 5,27%, se acuerdan los precios unitarios que se adjuntan como Anexo I “Planilla de precios redeterminados al 31/03/2007 y al 31/10/2007 (3° redeterminación). De la aplicación de dichos precios unitarios redeterminados a valores de octubre de 2007 al cómputo de la obra remanente de ejecución, resulta un valor de \$ 22.534.328,70.-.

Quinta: El monto del contrato de obra pública para “Obras de readecuación del emisario principal de la Cuenca “C” del sistema pluvial de La Boca y Barracas” asciende a la suma de \$ 16.622.116,25.- a valores de la primera redeterminación.

Sexta: De lo expuesto de las cláusulas precedentes, surge que el incremento total del contrato producto de la redeterminación de precios asciende a \$ 7.098.315,22.-, incluido el IVA, determinando un monto total del contrato de \$23.720.431,47.-.

Séptima: Los certificados de obra redeterminados se efectivizarán dentro de los 45 días corridos posteriores a la suscripción de la presente acta acuerdo, previa presentación por la contratista de la garantía del contrato establecida en el artículo 12 del decreto reglamentario N° 2119-GCBA-2003.

Octava: La empresa se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante que se adjunta a la presente como Anexo IV.

Novena: La empresa renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, mayores gastos generales e indirectos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza en los términos del artículo 10 del decreto de necesidad y urgencia N° 2-GCBA-2003.

Verificaciones Técnicas

En el Anexo I se detalla el relevamiento de las Órdenes de Servicio, desde el 16/04/2007 al 14/10/2009, y Notas de Pedido, desde el 19/04/2007 al 20/10/2009.

Verificaciones contables. Costo de la Obra Cuenca “C”

Se cotejaron los comprobantes de certificados de obras, anticipos y redeterminaciones de precios proporcionados por la Dirección General de Obras de Ingeniería con las carpetas de pago del ejercicio 2008. En base a dicha

documentación se elaboró el Costo de la Obra (Anexo I, punto 6.) debiendo resaltarse que:

- El monto total devengado al 31/12/2008 de las obras correspondientes a la Cuenca “C” asciende a \$ 12.446.440,16 y el monto redeterminado faltante de \$ 23.720.431,47.-
- El total certificado que consta en la documentación analizada asciende a la suma de \$ 10.320.764,07 importe que no incluye el total devengado en el período 2000-2001 de \$ 920.121,63.
- Tampoco considera los importes correspondientes a los anticipos del Acta Acuerdo del 28/11/08 y pago a cuenta del adicional aprobado el 29/12/08 que se van descontado a medida que se emiten los correspondientes certificados de obra.

Grado de avance de la obra a diciembre 2008.

De acuerdo a la curva de inversión y plan de trabajos, el grado de avance de la obra a diciembre del 2008 es del 46.66%.

Hallazgos 2009

En las tareas de auditoría realizadas se halló documentación correspondiente al período 2009. La misma se expone a continuación para su consideración en informes futuros, atento a que la obra no fue terminada.

Adicional generado por adaptación del Proyecto “Readecuación de los emisarios principales del Sistema Pluvial de la Boca y Barracas – Cuenca C” y el Proyecto de la DGPUyA

La empresa presenta documentación donde expresa que las tareas mínimas necesarias para adaptar ambos proyectos generan un adicional que asciende a \$ 730.043,63 a valores contractuales básicos; asimismo, la empresa renuncia a efectuar reclamos por nuevos precios en aquellos ítems que superen el 20%.

Solicitud de ampliación de plazo por 130 días

Es formalizado por la Empresa debido a los días de trabajos perdidos por malas condiciones climáticas, al retraso en las remociones cloacales por la demora en el otorgamiento de la autorización por parte de la empresa AySA y a la ejecución de las tareas adicionales correspondientes a la compatibilización requerida.

Informe N° 59/09/ICC

La Inspección de Obra, manifiesta que considera necesario otorgar la ampliación de plazo solicitado, fijando como nueva fecha de finalización de la obra el 30 de julio de 2009.

Informe N° 83/09/ICC

La Inspección de Obra manifestó imposibilidad de concluir las tareas en la fecha indicada en su anterior informe, debido a la demora en la firma del convenio entre GCBA y la Concesionaria FERROSUR Roca S. A. para el cruce bajo las vías en la calle Necochea en la intersección con Liberty. Falta aprobación de los presupuestos de las ofertas por remociones de interferencias y de la redeterminación de precios a julio del 2008⁵².

Nota de Pedido 124 del 13/04/09

Se informa que “al comenzar la excavación en Necochea entre Pi y Margall y 20 de Septiembre se detecta olor a hidrocarburos.

Acta Acuerdo 471 del 05/08/2009

Las partes acuerdan pagar la suma de \$309.916.-, correspondiente a la redeterminación de los certificados 1 a 5 del año 2007, conforme redeterminación del 30/12/2008, en Títulos de Deuda (Certificados de Cancelación de Deuda de la Ciudad de Buenos Aires, Ley N° 2810, BOCBA N° 2996). Esta información se da a título ilustrativo porque se trata del pago de acuerdos celebrados en 2009, que no se encuentra dentro del alcance del presente Informe de Auditoría (ejercicio 2008).

6. OBSERVACIONES

Generales a las obras objeto de auditoría.

1. Incumplimiento de la política pública planificada hace más de diez años con el objetivo “...de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la disminución en un grado razonable de la vulnerabilidad de la población ante eventos meteorológicos cada vez mas intensos, mediante medidas estructurales (obras de desagüe) tendientes a paliar los efectos de dichos eventos...”⁵³”. Considerando que el resultado concreto de estas obras a la fecha de la evaluación del presente informe de auditoría es que sólo la Cuenca H, de menores dimensiones, se encuentra terminada; la cuenca C reiniciada en el período auditado, presentó un grado de

⁵² O. S. N° 39 A solicitud de la contratista, la inspección de Obra informa que elevó los presupuestos presentados para su aprobación relacionados con la Remoción cloacal D 700 mm, con fecha 17/04/08; Cloacas segunda etapa, tramos 1,2 y 3 con fechas 02/05/08; Supervisión e Inspección AySA y Ferrosur Roca S.A. el 23/05/08.

⁵³ Definición programa presupuestario.

avance inferior al 50% después de haber estado paralizada por casi 7 años; las obras correspondientes a las cuencas G y Z4 están paralizadas desde el año 2001 con grado de avance inferior al 10%; y la Estación de bombeo EB5, paralizada desde la misma fecha, se encuentran con todos sus componentes deteriorados por el transcurso del tiempo en desuso.

2. Bajo nivel de eficiencia, eficacia y economía en las obras correspondientes. Considerando el tiempo transcurrido entre la licitación inicial y el período auditado, en el cual las obras aún se encuentran paralizadas; resaltando que en el año 2009 se iniciaron las evaluaciones pertinentes a los fines de resolver la situación⁵⁴.

Así las obras presentaron la siguiente evolución:

Estación de Bombeo EB5

A diez años de inicio de la obra Control de Inundaciones Boca/ Barracas, presenta un avance del 95.78 % (según obra básica) y \$ 72.180.760 (31 certificados a diciembre 2001), desconociéndose los montos actuales faltantes de ejecución.

Cuencas G y Z4

A 9 años de la fecha de inicio de las obras, la cuenca G tiene un grado de avance del 6.22% (\$ 377.440,74 certificados a noviembre 2002), desconociéndose los montos actuales faltantes de ejecución y la cuenca Z4 tiene un grado de avance de 16.51% (\$ 545.167,67 certificados a noviembre 2002), desconociéndose los montos actuales faltantes de ejecución.

3. Ineficiente planificación de las obras incumpliendo con el artículo 4 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064. Una vez iniciadas las obras, surgieron interferencias relacionadas con los servicios públicos no detectadas previamente o no debidamente valorizadas que obligaron a la readecuación de las mismas en proyectos sucesivos alterando de esta manera los principios generales que deben primar en todo proceso licitatorio (desde el llamado hasta la ejecución de la última tarea).

La falta de proyecto en los términos del artículo 4º de la citada ley generó modificaciones de los términos contractuales, particularmente en cuanto a montos y trabajos a realizar.

4. Bajo nivel de articulación e integración con las empresas de servicios públicos y organismos nacionales, considerando la baja colaboración y respuestas ante las problemáticas comunes planteadas.

5. Bajo nivel de integridad y resguardo de la información de las actuaciones administrativas que componen los procesos del desarrollo de las obras públicas.

⁵⁴ En el descargo presentado por el organismo auditado con fecha 28/01/2010, se informó que: “...Se esta elaborando un proyecto viable y un informe completo respecto a las gestiones que se han desarrollado, en cuanto a estas obras en lo que atañe a su readecuación Técnico-Económica, para ser remitidos a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, a fin de que de precisiones en cuanto a si es factible continuar con las tratativas o en su defecto comunicar a la Procuración General el fracaso de la gestión” .

6. Bajo nivel del sistema de control interno.

7. Obras paralizadas

Dilación en la reanudación de las tramitaciones reiniciadas en el período auditado y falta de toma de decisiones concretas acerca del destino de los trabajos pendientes de ejecución y de la continuidad o no del contrato respectivo⁵⁵.

La Procuración General de la Ciudad, en todos los casos, le requirió a la administración activa informes pertinentes a los fines de poder resolver las situaciones planteadas, las que no fueron presentadas en el período auditado⁵⁶.

Obra 55, Estación de Bombeo EB5

8. Bajo nivel de resguardo y valoración de los recursos públicos, considerando que los elementos que componen la EB5, fueron adquiridos en su totalidad a diciembre del 2001 (\$ 3.010.791,5) y por el tiempo transcurrido en desuso y el deficiente reparo de sus componentes han sufrido un permanente deterioro así como la obsolescencia técnica de sus elementos, opinión compartida por la actual administración.

Ejemplos:

- Sistema de barrido de Rejas. Presentan claros signos de oxidación y deterioro en áreas de bujes y de cremallera.
- Transformadores de potencia. Presentan pérdidas del aceite refrigerante.
- Tablero PLC, (Control Lógico Programado). Se observa envejecimiento del material eléctrico, el cual, de acuerdo al guía de la inspección realizada “... fue probado en la Estación de Bombeo N° 2, ya habilitada, y se comprobó que no funcionaba”.

9. Potencial situación de riesgo ante un evento externo de todo el sistema de bombas proyectado en el sistema integral de las obras correspondientes al “Desagüe y Control de Inundaciones en la Boca Barracas”. Según el Informe 1036 DGOING/2008 “... la no existencia de la Estación de Bombeo EB5, lo que por su caudal representa un alto porcentaje de capacidad de bombeo del sistema, le quita buena parte de eficiencia al funcionamiento del conjunto, representando una potencial situación de riesgo ante un evento extremo (...) es conveniente la continuación de las obras a fin de cerrar el anillo de las estaciones de bombeo y seguir con el conjunto de medidas del Plan Maestro...”.

⁵⁵ En el descargo presentado por el organismo auditado con fecha 28/01/2010, la DGOING informó que: “...Se está elaborando un informe completo, mientras se elabora paralelamente el proyecto, para ser remitido a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, con las mismas características del que se realizó para la obra de la EB5 y con la misma finalidad, ya que se solicita a esa DGTAYL que de precisiones a el fin de poder dar continuidad a las obras. Como se manifestara anteriormente, la obra de la Cuenca “G”, impacta en el aprovechamiento integral del proyecto de la obra “Mejoramiento de la Av. Patricios”.

La DGOING ha realizado las acciones necesarias para poder concretar la continuación de la obra. En cuanto a la falta de toma de decisiones, esta Dirección General de Obras de Ingeniería no está facultada para disponer la reanudación de las mismas.

⁵⁶ Según respuesta Nota AGCBA N° 2064/09, los estudios y evaluaciones pertinentes se iniciaron en el año 2009.

10. Falta de agregado al expediente N° 71.110/2003 del Acta Acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2000, y su Decreto aprobatorio N° 2743-GCBA-2000, de idéntica fecha, por la cual se reconoce a favor de la contratista una suma total de \$7.150.000 en razón de conceptos varios que en términos generales modifican sustancialmente el proyecto de ingeniería.

11. Existen dos informes diferentes con la misma numeración: 1036-DGOING-2008. Uno de ellos está fechado en 10 de octubre de 2008 y obra a fs. 1195/1196, sin firma de funcionario y el otro, de fecha 22/12/08, se ubica a fs. 1197 y vuelta del mismo expediente.

Este informe N° 1036-DGOING-2008 pasa por alto el monto de \$ 7.150.000 reconocido por el GCBA a favor de la contratista mediante Acta Acuerdo de fecha 29/12/2000, aprobada por Decreto N° 2743-GCBA-2000. Esto es fundamental para analizar los nuevos precios contractuales, cuyo resultado será relevante para la toma de la decisión –que al mes de septiembre de 2009 no había sido materializada- acerca de la continuidad o rescisión de la contratación.

12. Dilación en la tramitación de las actuaciones durante el ejercicio examinado (año 2008) y falta de toma de decisiones concretas acerca del destino de los trabajos pendientes de ejecución y de la continuidad o no del contrato⁵⁷.

Ningún área de la Administración Activa (incluida la Subsecretaría de Ingeniería y Obras Públicas) toma la decisión de continuar o rescindir el contrato. De la lectura de los distintos informes emitidos durante el año 2008, que constan en el expediente N° 70.110/2003, se desprende que cada unidad organizativa interviniente considera que no se encuentra en condiciones de adoptar un criterio concreto desatendiendo a lo manifestado por la Procuración General de la Ciudad que pone en la cabeza de la Administración activa la toma de decisión acerca de la continuidad o rescisión del contrato.

Obra 52 Cuenca G y 54 Cuenca Z4

13. Deficiente planificación del proyecto, toda vez que el mismo no previó la aparición de interferencias que motivaron la paralización de las obras, independientemente de la crisis económica desatada en el país en el año 2001. En particular se presenta la negativa de Aguas Argentinas a la construcción del conducto pluvial sobre el río de agua potable “Paitoví- Lanas”, en el sector de la traza de la calle Luzuriaga entre Av. Amancio Alcorta y Toll, el cual no fue considerado a priori como una interferencia y se terminó transformando en el principal obstáculo.

⁵⁷ En el descargo presentado por el organismo con fecha 28/01/2010, la DGOING informó que: “... Es dable destacar, que la DGOING, ha realizado las acciones necesarias para lograr arribar a una solución, con el fin de poder concretar la continuación de la obra.

Atento, a la posibilidad de disponer la rescisión del contrato suscripto con la empresa Gualtieri S.A., esta Dirección General de Obras de Ingeniería no está facultada para disponer dicho acto, como tampoco la reanudación de la misma”.

Obra 53, Cuenca H

14. Incumplimiento del artículo 4° de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, en cuanto se autoriza el inicio de la obra con anterioridad a la aprobación del proyecto ejecutivo que era uno de los objetivos de la licitación. Por OS N° 10 de fecha 29/05/09 se aprueba el Proyecto Ejecutivo y una ampliación de obra hasta el 21/06/09. Si la empresa comenzaba las tareas una vez aprobado el proyecto ejecutivo solo tendría 22 días para la ejecución total de la obra. De todas maneras la misma finalizó el 31/07/06.

15. Bajo nivel de articulación e integración con la ex empresa Aguas Argentinas SA, toda vez que, iniciadas las obras se detectó una interferencia que si bien no impidió que la obra se terminara y esté en funcionamiento, en su momento no fue resuelta por *“... el excesivo costo exigido por la ex concesionaria (...) ya que el mismo representaba una erogación significaba para el GCBA, pues excedía incluso el monto total de la obra en sí...”*. De todos modos debe resaltarse que, la Disposición N° 003-DGOING-09 que convalida el Acta de Recepción Definitiva, en su artículo 2° ordena la tramitación por cuerda separada de la *“eliminación de las interferencias no resueltas oportunamente...”*.

16. No se incorporó en las actuaciones relevadas (expedientes N° 61.759/2004, 14.940/2006 y 81.753/2006) la documentación respaldatoria de las economías y demasías verificadas en la obra.

17. No se pudo verificar, al cierre del ejercicio examinado, que la Administración hubiera dado cumplimiento al requerimiento de Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires del 17/7/08 de incorporar al expediente mediante el que se tramita la redeterminación de precios la documentación respaldatoria de las economías y demasías, así como la producción de un informe detallado acerca del desarrollo de la obra.

18. Demora injustificadas en el trámite de la redeterminación de precios que corre por expediente N° 81.753/2006. El pedido original fue efectuado por la contratista el 21 de julio de 2006 y al cierre del ejercicio examinado no se hallaba resuelto.

19. Mora administrativa en la convalidación del Acta de Recepción definitiva. A la finalización del ejercicio 2008, la obra carecía de recepción definitiva (el acta se labró el 27 de abril de 2009, la Dirección General la aprobó mediante Disposición N° 003-DGOING-2009 del 5/04/09 y la convalidación por la autoridad superior, fue el 29/10/09, Resolución N° 769-MDU-2009).

20. Incumplimiento del Pliego de Condiciones Particulares respecto a la documentación de la inspección habida cuenta que:

- **No se revela una actividad de inspección en el transcurso de la obra, máxime considerando que la misma fue realizada por el Director General en funciones, incumpliendo con el punto 2.6.10 del PCP⁵⁸.**

“La supervisión técnica de los trabajos corresponde al GCBA, realizando la inspección y controles pertinentes a través de un servicio técnico dependiente de la misma que se denominara “INSPECCION”. Los agentes autorizados como integrantes del plantel de la inspección, así como las bajas y modificaciones en sus funciones, serán notificadas en forma fehaciente por el GCBA al contratista, a través del libro de ordenes de servicio.”

*“La inspección fiscalizará además de la calidad de los materiales y de la mano de obra, la **marcha de los trabajos**, el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales y a esos efectos cumplirá el mismo horario de labor que el contratista.”*

- **La Orden de Servicio N° 12 por la que se solicita nuevo plan de trabajos y curva de inversión, sin fecha registrada.**
- **La Nota de Pedido N° 29 de fecha 31/07/06, que corresponde a la finalización de obra, no posee recepción alguna.**
- **De 29 Notas de pedido que conforman la documentación de la obra, 23 fueron firmadas sin constar N° de matrícula profesional del mismo.**
- **No consta recepción de obra en los libros correspondientes.**

21. Utilización de canales de comunicación informales paralelos para solicitar tareas a la contratista. La ex Dirección General de Hidráulica solicitó a la contratista la realización de una video filmación de un conducto vía e-mail, cuando debió hacerlo por orden de servicio. No surge que en su realización hubiera intervenido en forma personal ningún agente del GCBA designado para realizar tareas de inspección.

22. No surge de la lectura de la documentación técnica la descripción de las economías realizadas que determinaron que el monto final de las obras se correspondiera con \$ 2.513.283,49⁵⁹. Este ahorro significó un 7.08% del proyecto original y un 21.86% de lo presupuestado según Proyecto Ejecutivo.

Obra 51, Cuenca C

⁵⁸ ORDENES DE SERVICIO

N° 1 - Fecha : 10/11/2005

Tema: Orden de Comienzo

Firma: Ing. Quaini

Sello: dice Director General, no indica INSPECTOR.

N° 2 - Fecha: 10/11/2005

Tema: “Documentación preliminar a presentar previamente a la suscripción del acta de inicio de las obras”

Firma: Ing. Quaini

Sello: dice Director General, no indica INSPECTOR.

N° 3 - Fecha: 10/11/2005

Tema: “Designación de la Inspección de obra”

“Por la presente se informa a la empresa contratista que la Inspección de obra estará representada por quien suscribe y se designa como asistente de la inspección a la Srta. Leila Bombona, quien queda habilitada para recibir Notas de Pedido.”

Firma: Ing. Quaini

Sello: dice Director General, no indica INSPECTOR

⁵⁹ En el descargo presentado por el organismo con fecha 28/01/2010, la DGOING informó que: “El monto final de las obras al que se arribó, se verificó con la ejecución de las planillas de economías y demasías elaboradas posteriormente”.

23. Incumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del GCBA, por cuanto en el año 2002 la empresa VIALCO abandona la obra y no se rescinde el contrato correspondiente.

24. Incumplimiento del artículo 4° de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, en cuanto se autoriza la ejecución de la obra con la presentación de documentación que, por sus características, no reviste la calidad de un “proyecto” tal como se exige legalmente. Iniciadas las obras se detectaron 64 interferencias que impusieron la modificación sustancial del proyecto original produciendo la dilación de las obras, y las consecuencias negativas desde el plano jurídico, económico, técnico y social. A raíz de ello se produjo:

- Nuevo proyecto con diferencias sustanciales al proyecto licitado.
- Dilación en el tiempo de la obra que tenía 12 meses de plazo estipulado
- Variación en el costo considerando que se adjudicó por \$ 4.305.882,10 y lleva certificado a diciembre del 2008 un 289%, con un 46% de avance.

25. Descoordinación entre la Dirección General de Obras de Arquitectura y la DGOING dependientes del mismo Ministerio, toda vez que iniciada la obra por la auditada, la primera define modificaciones sobre la misma; modificaciones atribuibles a la compatibilización de la obra auditada con el proyecto de veredas y sumideros en la calle Necochea (denominado “Necochea I”) desarrollado por la Dirección General de Obras de Arquitectura. Esta situación implica, una vez más, readecuación de montos y plazos para la obra auditada.

26. Falta de integridad en la documentación relacionada con la ejecución de la obra, pues no se encontraba centralizada en una actuación, sino dispersa entre los certificados de obra⁶⁰. Documentos fundamentales (como actas acuerdo y resoluciones que tuvieron lugar durante los años 2007/2008) no fueron agregados a los expediente N° 4688/98 y 56.749/2003. Ello genera incertidumbre en los procesos administrativos y le resta eficacia a la gestión del contrato.

27. Indefinición de fecha cierta de final de obra.

Los trabajos se reiniciaron el 23/10/2000 y hacia el cierre del ejercicio examinado (31/12/2008) las tareas no habían sido finalizadas, y más aún, se aplazó la fecha de finalización para el 22/03/2009 (según artículo 3° de la resolución N° 715-MDU-2008), que a su vez fue nuevamente aplazada para el 20 de octubre de 2009, según resolución N° 683-MDU-2009.

⁶⁰ En el descargo presentado por el organismo con fecha 28/01/2010, la DGOING informó que: “... a la fecha se ha regularizado esta situación, realizando dichas agregaciones a la actuación autorizante de obra.”.

7. RECOMENDACIONES

Generales a las obras objeto de auditoría

1. a 7. Considerando el estado de situación general de estas obras, el tiempo transcurrido desde el inicio de las mismas a la actualidad, los actores involucrados, la totalidad de las actuaciones administrativas generadas y la expresa necesidad de solución, las recomendaciones son presentadas de manera general e integral para todas las obras paralizadas Estación de Bombeo EB5, G, Z4. En consecuencia se recomienda que:

- La administración en un tiempo determinado realice un exhaustivo diagnóstico de la situación de las mismas, cumplimentando en todos los casos lo solicitado por la Procuración General de la Ciudad, a los fines de acelerar la resolución de las mismas considerando el grado de relevancia de estas obras y el riesgo potencial negativo hacia la población de la zona sur de la Ciudad.
- Integrar la documentación de las obras y fortalecer el sistema de control interno en cuanto a la valorización.
- Arbitrar los medios necesarios a los fines de fortalecer la comunicación y resolución de interferencias con empresas de servicios públicos y organismos de otras jurisdicciones que puedan tener injerencia en las obras desarrolladas.
- Cumplir con la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Obra 55, EB5

8. a 12. Inventariar y acopiar los componentes de la bomba hidráulica en un solo depósito verificando y detallando en un informe técnico el estado de los mismos. Acelerar la resolución de la contratación considerando el riesgo técnico que puede comprometer a todo el sistema.

Obra 52, Cuenca G y 54 Cuenca Z4

13. Planificar los proyectos de obra de manera completa y así evitar la aparición de imprevistos que pongan en riesgo la ejecución y/o los plazos de la obra.

Obra 53, Cuenca H

14. a 22. Dar cumplimiento a lo explicitado en la Disposición N° 003-DGOING-09 que en su artículo 2° ordena la tramitación la “... *eliminación de las interferencias no resueltas oportunamente*...”.

Resolver, de la manera que la Administración entienda correspondiente, la redeterminación de precios solicitada por la empresa, que corre por expediente N° 81.753/2006.

Obra 51, Cuenca C

23. a 27. Integrar los proyectos de las distintas áreas del GCBA a los fines de disminuir las modificaciones sucesivas en una obra preexistente.

Integrar la documentación dispersa en las distintas actuaciones que componen la obra.

Verificar los hallazgos presentados en el presente informe.

8. CONCLUSIONES

En términos generales, es posible advertir cierta demora y lapsos de prolongada inactividad en el proceso de ejecución de las obras objeto de análisis. Si bien no puede pasarse por alto que la situación económica nacional cambió poco tiempo después de celebradas las contrataciones respectivas, tampoco puede dejarse de mencionar que con la sanción de la Ley de Emergencia Económica local N° 744 como instrumento para la negociación y revisión de los contratos, la Administración contó con una herramienta idónea para afrontar la misma, la que no fue utilizada mientras tuvo vigencia.⁶¹ El resultado concreto de todo lo acontecido es que la inacción del Estado vista en estas obras agudizó la permanencia de situaciones perjudiciales para sus habitantes. En concreto sólo una obra de menores dimensiones se encuentra terminada (cuenca H), la Cuenca C presenta un grado de avance inferior al 50%⁶², las correspondientes a las cuencas G y Z4⁶³ con grado de avance inferior al 10% y la Estación de bombeo EB5⁶⁴ se encuentra con todos sus componentes deteriorados por el transcurso del tiempo en desuso. En consecuencia, no se ha cumplido en tiempo y forma con la política pública diseñada. La AGCBA, desde hace ya diez años, en diversos informes de distinta índole, viene observando las serias consecuencias que genera el incumplimiento básico y general de la Ley de Obras Públicas en cuanto a la ejecución de obras sin proyectos completos e integrados, lo que conlleva al constante incumplimiento de plazos de obras y aumentos de costos considerables.

Estas obras se encuentran geográficamente ubicadas en el sur de la Ciudad y hace décadas también, que la política pública, manifiesta querer equiparar las condiciones de vida de los habitantes del sur con los de norte y este tipo de obras tiene en parte ese objetivo. No debe dejarse de lado que, a partir de las obligaciones impuestas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Resolución

⁶¹ A través de dicha norma, se declaró la Emergencia Económica y Financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, publicada en el BOCA con fecha 03-01-2002.

⁶² Después de haber estado paralizada por 7 (siete) años.

⁶³ Paralizada desde el año 2001

⁶⁴ Paralizada desde el año 2001.

8/07/08 en el conocido caso Mendoza contra el Estado Nacional, Provincial y de la Ciudad⁶⁵), estas obras forman parte de las acciones anunciadas por la Ciudad en el marco del plan presentado en la ACUMAR, para las obras de mejoramiento del riachuelo. Por ello también la AGCBA recomienda la creación de una partida presupuestaria específica para la totalidad de estas obras y las que pudieran surgir en el marco de la integración de las acciones del Plan Integral de la Cuenca Matanza Riachuelo.

⁶⁵ Informe Final de Auditoría N° 1.08.20 "Proyecto integral de saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo 2008"

ANEXO I**Normativa Legal
Contable
Técnico****1. Listado de normativa aplicable.**

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Art. 104º Inc. 9º.

Ley Nº 13064/1947, Nacional de Obras Públicas.

Ley Nº 14.467/1958, Nacional, aplicable a la Cuenca C.

Establece la ratificación de los Decretos Ley dictados durante el gobierno provisional de 1955 a 1958.

Ley Nº 25561/2002, Nacional de Emergencia Económica.

Ley Nº 70/1998; GCBA. Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.

Ley Nº 744/2002, GCBA de Emergencia Económica.

Ley Nº 2506/2007, GCBA de Ministerios.

Ley Nº 2570/2007, GCBA, Fondo de Infraestructura Social (F.O.I.S.O).

Ley Nº 1218/2003, GCBA, Cuencas Z4 y G.

Ley Nº 2810/2008, GCBA; aplicable a la Cuenca C.

Decreto Ley Nº 7887/55, Cuenca C.

Decreto Ley Nº 16.146/57, Cuenca C.

Decreto Nº 1711/MCBA/94: Reestructuración de la administración municipal.

Decreto Nº 99/ MCBA/ 95, Obra EB5.

Decreto Nº 1538/ MCBA/95, Obra EB5.

Decreto Nº 12/GCBA/1996, modifica la estructura orgánica.

Conforma la estructura organizativa del Poder ejecutivo de la Ciudad.

Decreto Nº 1709/98, Cuenca C.

Decreto Nº 2743/00: Acta Acuerdo Obra EB5.

Decreto Nº 1701/GCBA/2001, Cuenca Z4 y G.

Decreto Nº 92/2002, Cuenca Z4 y G.

Decreto Nº 1295/2002 de Nación; aplicado a la redeterminación de Cuenca C y EB5.

Decreto Nº 2119/GCBA, Cuenca C.

Decreto Nº 318/2007, Cuenca C.

Decreto Nº 2075/07: Aprueba la estructura orgánico funcional - Aprueba Objetivos y Responsabilidades Primarias.

Decreto Nº 2102/07. Designación de funcionarios en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Urbano.

Decreto Nº 922/2009, GCBA, Acepta renuncia de Roberto Klix.

Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 2/2003.

Resolución Nº 896/1999, GCBA, Obra EB5.

Resolución Nº 30/ GCABA/ SOYSP/ 01, Cuencas C, Z4 y G.

Resolución N° 09/GCABA/SJG/02, Cuenca Z4 y G.
Resolución N° 1185/ GCABA/ SIYP/ 05, Cuenca H.
Resolución N° 56/GCABA/ MPYOPGC/ 06, Cuenca H.
Resolución N° 732/GCABA/ MPYOPGC/ 07, Cuenca C.
Resolución N° 715/2008, GCBA, Cuenca C.
Resolución N° 980/MDU/2008, Cuenca C.
Resolución N° 769/2009, Cuenca H.
Artículo N° 871 a N° 873, del Código Civil.

2. Listado de carpetas de pago. Cuenca C 2008

Listado de carpetas de pago Cuenca C 2008

Item	Tipo Comp	Nro. Comprob.	Delegación	Tipo	Nro	Año	Beneficiario	N° de CUIT	Importe Devengado
1	PRD	273524	114	EXP	63994	2008	VIALCO S.A.	30501222530	184.456,29
2	PRD	273528	114	EXP	63994	2008	VIALCO S.A.	30501222530	46.425,93
3	PRD	273531	114	EXP	63994	2008	VIALCO S.A.	30501222530	30.157,79
4	PRD	273535	114	EXP	63994	2008	VIALCO S.A.	30501222530	26.971,96
5	PRD	273540	114	EXP	63994	2008	VIALCO S.A.	30501222530	21.904,35
6	PRD	276673	114	EXP	63994	2008	VIALCO S.A.	30501222530	2.316.084,51
7	PRD	281940	114	EXP	56749	2003	VIALCO S.A.	30501222530	1.007.001,27
8	C55	14957/2008	556	REG	295	2008	VIALCO S.A.	30501222530	384.984,62
9	C55	14964/2008	454	REG	583	2008	VIALCO S.A.	30501222530	955.835,33
10	C55	14985/2008	556	REG	273	2008	VIALCO S.A.	30501222530	127.601,63
11	C55	14994/2008	454	REG	263	2008	VIALCO S.A.	30501222530	37.692,81
12	C55	15053/2008	556	REG	51353	2008	VIALCO S.A.	30501222530	79.317,77
13	C55	14960/2008	454	REG	351	2008	VIALCO S.A.	30501222530	823.558,11
14	C55	14996/2008	546	NOT	5180	2008	GIMENEZ F	20247174673	2.500,00
15	C55	14997/2008	546	NOT	5181	2008	GIMENEZ F	20247174673	2.500,00
16	C55	14998/2008	546	NOT	5182	2008	GIMENEZ F	20247174673	2.500,00
17	C55	15002/2008	546	NOT	5301	2008	GIMENEZ F	20247174673	2.500,00
18	C55	15009/2008	546	NOT	5476	2008	GIMENEZ F	20247174673	2.500,00
19	C55	15014/2008	546	NOT	5598	2008	GIMENEZ F	20247174673	2.500,00
20	C55	15021/2008	546	REG	440	2008	GIMENEZ F	20247174673	2.500,00
21	C55	15023/2008	546	NOT	6159	2008	GIMENEZ F	20247174673	2.500,00
22	C55	15025/2008	546	NOT	5978	2008	GIMENEZ F	20247174673	2.500,00
23	C55	15027/2008	546	NOT	22347	2008	GIMENEZ F	20247174673	3.500,00
24	C55	15030/2008	546	NOT	22095	2008	GIMENEZ F	20247174673	2.500,00
25	C55	15033/2008	54	NOT	22272	2008	GIMENEZ F	20247174673	2.500,00
26	C55	15036/2008	546	NOT	22271	2008	GIMENEZ F	20247174673	1.000,00
27	C55	15041/2008	54	NOT	22272	2008	GIMENEZ F	20247174673	1.000,00
28	PRD	83497	114	EXP	56749	2003	VIALCO S.A.	30501222530	370.889,22
29	PRD	154683	114	EXP	56749	2003	VIALCO S.A.	30501222530	713.694,02
30	PRD	225242	114	EXP	56749	2003	VIALCO S.A.	30501222530	622.012,28
31	PRD	238596	114	EXP	56749	2003	VIALCO S.A.	30501222530	395.823,88

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Item	Tipo Comp	Nro. Comprob.	Delegación	Tipo	Nro	Año	Beneficiario	Nº de CUIT	Importe Devengado
32	PRD	258744	114	EXP	56749	2003	VIALCO S.A.	30501222530	681.078,67
33	PRD	263123	114	EXP	56749	2003	VIALCO S.A.	30501222530	455.012,63
34	PRD	272673	556	NOT	498	2008	VIALCO S.A.	30501222530	284.563,07
35	C55	15053/2008	556	REG	51353	2008	VIALCO S.A.	30501222530	-79317,77
36	C55	15230/2008	454	REG	1646	2008	VIALCO S.A.	30501222530	1.131.383,79
Importe Total Muestra Contable									10.650.132,16

Fuente: Elaboración AGCBA

3. Listado certificados Cuenca H

Nº de Certificado	Fecha	Importe Certificado	Importe Acumulado
1	dic-05	188.459,64	188.459,64
2	enero-06	131.148,02	319.607,66
3	feb-06	389.468,48	709.076,14
4	mar-06	86.201,60	795.277,74
5	abr-06	263.773,26	1.059.051,00
6	may-06	601.083,82	1.660.134,82
7	jun-06	278.798,27	1.938.933,09
8	jul-06	574.350,49	2.513.283,58
Total certificados de obra			2.513.283,58

Fuente: Elaboración AGCBA.

4. Análisis ad hoc del crédito vigente y devengado de Jurisdicción 30, Ministerio de Desarrollo Urbano

En el año 2008 la Jurisdicción 30, Ministerio de Desarrollo Urbano, presentó un crédito de sanción, vigente y devengado que presentó con la siguiente evolución.

Crédito de sanción, vigente y devengado de la Jurisdicción 30

Programa	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
Totales Programas Jurisdicción 30		708.974.066	705.423.332	703.230.313

Fuente: Elaboración AGCBA según información Cuenta de Inversión 2008

La ejecución se encontró en el 99,69% del crédito vigente, según lo informado en la Cuenta de Inversión 2008, equivalente a \$ 703.230.313.

Ese total se desagregó en un 96,83% de ejecución en el “Gasto Corriente” y un 99,96% en el “Gasto de Capital”.

Analizando la estructura del gasto ejecutado, los “Gastos Corrientes” representaron el 8,46% del total y los “Gastos de Capital” el 91,54%.

Análisis del Gasto de la Jurisdicción 30 – Ministerio de Desarrollo Urbano por Clasificación Económica

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejecución devengado/ vigente
	\$	%	\$	%	%
Gastos Corrientes	61.419.341	8,71%	59.471.571	8,46%	96,83%
Gastos en Personal	32.531.633	4,61%	32.531.457	4,63%	100,00%
Bienes de Consumo	637.242	0,09%	617.654	0,09%	96,93%
Servicios No Personales	10.859.971	1,54%	9.125.973	1,30%	84,03%
Transferencias	17.390.495	2,47%	17.196.487	2,45%	98,88%
Gastos de Capital	644.003.991	91,29%	643.758.742	91,54%	99,96%
Bienes de Consumo	899.471	0,13%	899.467	0,13%	100,00%
Servicios No Personales	9.894.863	1,40%	9.879.855	1,40%	99,85%
Bienes de Uso	245.846.309	34,85%	245.625.543	34,93%	99,91%
Transferencias	268.670.999	38,09%	268.661.532	38,20%	100,00%
Activos Financieros	118.692.349	16,83%	118.692.345	16,88%	100,00%
Total	705.423.332	100,00%	703.230.313	100,00%	99,69%

Fuente: Elaboración AGCBA con información de la Cuenta de Inversión 2008

La Jurisdicción 30 estuvo conformada por 28 programas presupuestarios, entre los que se encuentra el Programa 31 objeto de la auditoría y que mostraron la siguiente evolución:

Programas de la Jurisdicción 30

Programa	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
1	Actividades Centrales y Convencionales	11.872.306	13.151.445	11.353.755
5	Actividades Comunes De Ingeniería Y Obras Publicas	644.667	551.349	535.201
6	Actividades Comunes Subsecretaria Transito Y Transporte	952.784	1.239.742	1.239.657
7	Actividades Comunes Subsecretaria De Planeamiento	1.103.738	1.607.970	1.552.368
8	Actividades Comunes, Proyectos Urbanismo, Arquit. e Infraestructura	0	55.999	37.033
16	Atención Interferencias Instalaciones De Servicios Públicos	1.296.793	741.012	740.962
17	Acciones De Enlace Para La Participación Comunitaria	680.303	5.534.863	5.534.602
20	Recuperación De La Ribera	17.995.929	15.241.034	15.209.728
24	Obras De Infraestructura Urbana	127.442.168	65.818.446	65.803.256
25	Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias	41.253.843	45.735.149	45.735.118
28	Tecnologías de Alumbrado Publico	3.530.524	114.787	114.288
29	Actualización del Catastro	0	102.208	98.286
31	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	201.614.471	128.692.852	128.692.438
41	Asistencia Técnica Estudios del Transporte	1.128.400	2.700.392	2.692.577
42	Acciones De Ordenamiento Del Transito	16.052.153	47.660.184	47.614.736

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Programa	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
43	Control Del Sistema De Transporte	310.617	124.095	124.089
47	Recuperación de la Traza de la Ex - Au3	608.497	4.036.962	4.036.936
48	Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos	264.971.040	349.500.298	349.490.831
51	Instrumentación Y Seguimiento Del Plan Urbano Ambiental	1.451.031	2.078.882	2.078.664
52	Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	2.478.630	2.892.311	2.890.199
53	Planificación y Desarrollo Del Espacio Publico	4.445.165	6.192.407	6.187.019
54	Proyectos de Arquitectura	2.154.551	7.472.742	7.411.151
55	Programa de Renovación Urbana Barrio La Boca-Ley 2240	2.190.982	18.009	18.000
56	Proyectos de Ingeniería	174.603	983.477	904.825
57	Eficiencia Administrativa	4.502.028	3.148.848	3.106.844
58	Traspaso y Adm. Del Puerto	28.800	0	0
59	Administración, Certif. y Programas.	43.156	0	0
125	Buenos Aires Ciudad Amiga De Los/As Niños Y Niñas	46.887	27.869	27.750
Totales Programas Jurisdicción 30		708.974.066	705.423.332	703.230.313

Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta de Inversión 2008

Ejecución Presupuestaria 2008 del Programa 31 “Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial”

El Programa 31, compuesto por 13 proyectos, tuvo un crédito de sanción equivalente a \$ 201.614.471; luego el crédito vigente se correspondió con \$ 128.692.852 siendo éste devengado en un 100% según informe Cuenta de Inversión 2008.

Crédito de sanción, vigente y devengado del programa 31

Proy	Act	Obra	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
0	1	0	Conducción	995.861	875.890	875.885
0	2	0	Estudios y Proyectos de factibilidad	577.584	66.104	66.101
0	3	0	Fiscalización e Inspección	1.334.626	8.066	7.673
1	0	51	Estación de Bombeo Arroyo White	1.000.000	191.440	191.439
1	1	0	Estudios y Proyectos de factibilidad ampliación Cuencas hídricas	416.400	40.000	40.000
2	0	51	Cuenca "C"	8.580.000	10.650.133	10.650.132
2	0	52	Cuenca "G"	8.800.000	0	0
2	0	53	Cuenca "H"	2.200.000	0	0
2	0	54	Cuenca "Z4"	2.875.000	0	0
2	0	55	Estación de Bombeo Boca Barracas	3.150.600	0	0
3	0	51	Proyecto Ejecutivo y Construcción Aliviador Largo Arroyo Medrano	5.001.760	0	0
4	0	52	Desembocadura del Arroyo Vega	15.271.760	19.222.626	19.222.625

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Proy	Act	Obra	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
4	0	53	Ejecución Proyecto ingeniería de detalle Washington y Blanco Encalada	0	0	0
5	0	51	Aliviador Arroyo Ochoa-Elia	8.450.880	12.814.709	12.814.709
6	0	51	Aliviador Arroyo San Pedrito	2.710.000	7.923.629	7.923.627
6	0	52	Aliviador Arroyo Erezcano	7.410.000	8.103.009	8.103.008
7	0	51	Arroyo Maldonado	93.496.529	41.325.267	41.325.265
7	0	52	Cuenca Arroyo Maldonado	3.480.000	0	0
8	0	51	Resto Área Sur	1.010.000	277.633	277.633
8	0	52	Ampliación Calle Corrales	0	80.188	80.187
9	0	51	Ampliación de la red Pluvial I	570.000	357.227	357.226
9	0	52	Ampliación de la red Pluvial II Zonas Norte y Sur	6.560.000	24.182.694	24.182.693
9	0	53	Construcción sumideros y obras conexas	9.000.000	2.036.137	2.036.135
9	0	54	Ampliación de la red Pluvial	0	0	0
10	0	51	Instalación de Bombas depresoras del Nivel Freático	930.000	0	0
10	1	0	Proyecto Ejecutivo para la instalación de Bombas depresoras del Nivel Freático	10.000	4.750	4.750
11	0	51	Plan Director Desagües Cloacales-Aysa	10.000.000	53.100	53.100
12	0	51	Dragado en desembocadura de Arroyos sobre el Río de la Plata	976.280	480.250	480.250
12	0	52	Recuperación de Lagos aliviadores en Sur de la Ciudad	4.487.500	0	0
12	1	0	Proyecto Ejecutivo para el dragado en desembocadura de arroyos sobre el Río de la Plata	3.720	0	0
12	2	0	Proyecto Ejecutivo para la recuperación de lagos aliviadores en Sur de la Ciudad	12.500	0	0
13	0	51	Red de alerta temprana hidrometeorológica	2.303.471	0	0
Totales Programa 31				201.614.471	128.692.852	128.692.438

Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta de Inversión 2008

Las obras objeto de auditoría significaron en principio un 12,70% del crédito de sanción y un 8,27% de crédito vigente, coincidente con el devengado.

5. Análisis Órdenes de Servicio y Notas de Pedido Cuenca C 2008

ORDEN DE SERVICIO	MOTIVO
1	El 16/04/2007, se firma el Acta de Reinicio de Obra.
2 y 3	Durante el mes de abril de 2007 se formaliza el nombramiento del Inspector de Obra, y se acepta la propuesta realizada por el contratista para la designación del Representante Técnico y del Representante de la Obra.
4	El 04/05/2007, la inspección manifiesta que, en principio, no tiene objeciones sobre el Plan de Trabajo, pero necesita precisiones sobre cuáles son las dificultades que se presentan en las empresas prestadoras de Servicios Públicos.
6	Durante el resto del mes de mayo, se intercambia documentación relacionada con la definición del obrador y las movilidades de la Inspección.

ORDEN DE SERVICIO	MOTIVO
7	El 22/06/2007 se solicita al contratista el listado de equipos que se encuentran en el obrador, altas y bajas.
8 y 9	El 26/06/2007 Se devuelve observaciones relacionadas con la Planialtimetría del Emisario Principal, y el 27/06/2007 se devuelve c/observaciones la Memoria y Planos de Cálculo estructural.
10/ NP 24	El 04/07/2007, se autoriza a realizar un Replanteo del Primer Tramo de la obra, entre la cámara de aducción del conducto costero y la esquina de Aristóbulo del Valle y Necochea.
11	El 12 de julio de 2007 se otorga el permiso del “inicio de las tareas de obra” del tramo de la Calle Aristóbulo del Valle entre Pedro de Mendoza y Gaboto.
16 Y 17	Durante el curso del mes de septiembre el año 2007, desde la inspección, se devuelve parte de la Documentación Técnica sin observaciones.
El 01 de octubre de 2007 se realiza un Acta de Acuerdo mediante la cual se neutralizan los plazos de obra por 3 meses, es decir entre el 01/10/2007 al 31/12/2007, como consecuencia de la falta de certeza en los tiempos de remoción de las interferencias por parte de las empresas de servicios. Asimismo, la contratista toma el compromiso de realizar la gestión ante las empresas prestatarias de los respectivos servicios públicos; fijándose al 15/07/2008 como nueva fecha de finalización.	
Acta de reinicio del 02/01/08. En esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula III del acta acuerdo del 01/10/07, el GCBA y la contratista suscriben el acta de reinicio de los trabajos el primer día hábil posterior a la fecha de finalización del plazo de neutralización de los trabajos de obra.	
19	El 10 de enero de 2008, desde la inspección, se devuelve documentación con la calificación apta para la construcción, memoria y planos.
NP 42	El 11 de enero de 2008 la contratista solicita corte de calzada. En esta nota, ya se preveía retirar la Disposición de Autorización el día 21/01/08.
20	El 18 de enero de 2008 desde la Inspección solicita, nuevamente el Estudio geotécnico presentado oportunamente al iniciarse la obra; se requiere que esté refrendado por el Especialista de Suelos y el Representante Técnico.
NP 43 Y 44	El 22 de enero de 2008 la contratista solicita nuevamente el corte de calzada, debido a la implementación de un nuevo Sistema para la presentación de las solicitudes. También presenta a la subcontratista de Tablestacado y Hormigón.
22	El 1 de febrero de 2008 Se solicita a la contratista el Diagrama de Gantt con Camino Crítico, teniendo en cuenta el Plan de Trabajos acordado el 01-10-07.
NP 45 Y 46	El 2 de febrero de 2008, la contratista informa sobre temas de interferencias y remociones de cañerías de agua potable y cruce sobre conducto cloacal de D = 700 mm, aprobados por AySA. (NP N° 45). También envía propuesta para el cambio de armadura del conducto principal, debido al atraso en la entrega del hierro por parte de los proveedores. (NP N° 46).
24	El 15 de febrero de 2008 se solicita a la contratista: información mensual de accidentes con sus respectivos análisis y medidas correctivas, y la información mensual referente al Plan de Gestión Ambiental.
26	El 20 de febrero de 2008 se acepta el reemplazo de armadura de la sección del conducto principal de acuerdo a la documentación técnica presentada por la contratista.
27	El 10 de marzo de 2008, en vista que el avance de la obra ejecutado en los dos primeros meses del año, se solicita a la contratista que a la brevedad informe a la inspección, las medidas que se tomarán para mejorar el ritmo del avance de la obra.
29	El 12 de marzo de 2008, desde la inspección, se devuelven Planos de la Red Fina

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

ORDEN DE SERVICIO	MOTIVO
	y secundario con observaciones. (OS N° 28).
NP 54	El 18 de marzo de 2008, conforme a lo requerido por la OS N° 27, el contratista informa que está estudiando una metodología alternativa para ejecutar casi simultáneamente el conducto pluvial y la remoción de la cloaca en un tramo del proyecto.
NP 59,60,61,62	Durante el mes de abril de 2008 la contratista presenta una serie de Notas de Pedido con la presentación de ofertas referidas a remoción de interferencias.
NP 63	El 5 de mayo de 2008 la contratista solicita previsión de gastos por remociones de cloacas y agua potable, originados en convenios con AySA y Ferrosur Roca SA.
	El 13 de mayo de 2008, al no haberse ofrecido una ampliación a la respuesta técnicamente sustentable en relación a lo solicitado por OS N° 27, la inspección otorga un plazo de 72 horas a la contratista para que informe sobre el tema.
35	El 26 de mayo de 2008, debido al presupuesto enviado por Edesur S.A. respecto de la remoción de las Ternas N° 338 y N° 339, se solicita al contratista evaluar la posibilidad de sortear la interferencia en cuestión, modificando lo menos posible el proyecto aprobado.
NP 73	El 05 de junio de 2008 la Empresa solicita cambio de la altimetría del Conducto Principal como consecuencia del costo de remoción de la interferencia de las dos ternas de alta tensión en Necochea y Blanes.
38	El 10 de junio de 2008, se solicita al contratista la continuación del cambio de altimetría del emisario principal. Por tal motivo se devuelven los planos con observaciones para adaptarlos. Se solicita también una valuación aproximada de las interferencias pendientes de resolver.
NP 74	16 de junio de 2008. La contratista solicita información del estado de aprobación de precios de un conjunto de Notas de Pedido relacionadas con remociones de cloacas.
39	23 de junio de 2008, a solicitud de la contratista, la inspección informa que ha elevado los trámites de aprobación de precios de las interferencias cloacales a AYSA y Ferrosur Roca S.A.
43	El 14 de julio de 2008, se solicita a la contratista la presentación de un nuevo Plan de Trabajo indicando tareas de conductos e interferencias en donde conste las progresivas y/o cuerdas con tareas y curvas de inversión.
46	El 29 de julio de 2008, se comunican a la contratista las observaciones realizadas por la Dirección de Obras de Ingeniería respecto de los presupuestos presentados para realizar las remociones del cloacal de D 700 mm, la 2° etapa de cloacas tramos 1,2 y 3 y las correspondientes a los aranceles y supervisiones de las empresas “AySA y Ferrosur S.A.”
NP 79	5 de agosto de 2008, la contratista envía los costos de interferencia del Conducto Principal con Gasoducto NEUBA II AP .
47	El 28 de agosto de 2008. Nuevo presupuesto de remociones de interferencias. Desde la Inspección, se indica que: “...de acuerdo a revisiones y averiguaciones realizadas por la Superioridad, respecto de los presupuestos de las remociones de interferencias (Cloacal D 700 mm y 2° etapa cloacas, tramos 1 y 2), oportunamente presentados se ha conseguido un nuevo presupuesto de otra empresa, sensiblemente inferior...Se entrega a la contratista para su correspondiente evaluación, solicitando una respuesta al respecto en el menor plazo posible a fin de evitar mayores retrasos en las tareas”.
48	04 de septiembre de 2008, la Inspección comunica respuesta dada por la Dirección General de la repartición, a través del Informe N° 34/ICC/08 (oferta por remoción de conducto cloacal D 700 mm en A. del Valle y Necochea).

ORDEN DE SERVICIO	MOTIVO
49	04 de septiembre de 2008. Rajaduras en casas ubicadas en traza de la obra. Sobre denuncias realizadas por los vecinos se solicita al contratista su evaluación y las medidas que se tomarán para solucionarlas.
50	04 de septiembre de 2008. Sobre la protección del Gasoducto NEUBA II, se solicitan aclaraciones; entre ellas realizar la valuación de los trabajos realizados directamente por la contratista.
54	24 de septiembre de 2009. Rajaduras en viviendas. Denuncias realizadas a través del Centro de Gestión N° 4; se solicita a la Contratista su evaluación y las medidas que se tomen para solucionarlas.
57	20 de octubre de 2008. Por disposición 010-DGOING-08, se aprueba el precio de las tareas de protección del gasoducto NEUBA II a realizarse por la empresa BAHISA S.A.
59	12 de noviembre de 2008, sobre el Cálculo Estructurales de Nuevas Secciones, se aclara que las nuevas secciones del conducto de H° A° “in situ” reemplazan a las oportunamente aprobadas, debido a la modificación necesaria para poder sortear las ternas de alta tensión 238 y 239.
60	19 de noviembre de 2008, se comunica a la contratista sobre el planteo realizado por los vecinos a través del Registro N° 5908 - CGPC4 - 08 a fin de conocer y evaluar la propuesta de la contratista para solucionar el problema.
61	24 de noviembre de 2008. Falta de entibamiento en obra de reubicación de cloaca domiciliaria. De acuerdo a lo observado por personal de Seguridad e Higiene de la DGOING, se solicita a la contratista que arbitre las medidas necesarias para que en la obra de reubicación de interferencias de la colectora cloacal domiciliaria se cumpla con las medidas de seguridad y en particular con el entibamiento y apuntalamiento de las zanjas.
62	3 de diciembre de 2008, la inspección de obra observó que el avance de obra se encuentra atrasado, que la inversión no crece de acuerdo a lo planificado en el Plan de Trabajos aprobado por Res. N° 715/MDU/08, que algunas tareas en particular la remoción de las colectoras cloacales domiciliarias (tarea crítica) y la construcción del pavimento de la Calle A. del Valle, no avanzan a un ritmo adecuado, y teniendo en cuenta el Anticipo Financiero otorgado por el Acta de Acuerdo del 28/11/08 con el fin de que la obra se ejecute en los plazos previstos, le solicita que a la brevedad se comunique la planificación de la obra que proponen.
63	8 de diciembre de 2008. Denuncias realizadas a través del Registro 5932 – CGPC4 08 (Daños causados por obra), llevada a delante por la "Asociación Vecinos de la Boca". La Inspección, en particular, solicita la opinión de la Contratista respecto de las fachadas que aparecen en el relevamiento fotográfico que acompaña a la nota enviada.
64	El 08 de diciembre de 2008, la Inspección le informa a la contratista que por Nota N° 694 - SSPUAI-08 se le solicitó a la DG de Obras e Ingeniería compatibilizar esta obra con el Proyecto denominado "Necochea I" próximo a iniciarse y además le envía en soporte magnético el plano del mencionado proyecto. El proyecto en cuestión determinará una nueva ubicación de los sumideros ubicados en la calle Necochea entre Blanes y Espinosa y el corrimiento de los existentes a la ubicación del nuevo cordón de la calle, por lo cual se deberá evaluar el proyecto hidráulico, las tareas mínimas necesarias para compatibilizar los proyectos y las demás

ORDEN DE SERVICIO	MOTIVO
	que generen.
NP 106	El 09 de diciembre de 2008 la Contratista solicita considerar el otorgamiento de un anticipo financiero a fin de asegurar el cumplimiento del Programa de Trabajos acordado y de mantener el equilibrio del contrato, afectado actualmente por la situación financiera global.
66	El 22 de diciembre de 2008, dada la demora, se reitera la Orden de Servicio del 19-11-08, que comunica a la contratista del planteo realizado por los vecinos, a fin de conocer y evaluar la propuesta de la Contratista para solucionar el problema planteado.

6. Costo de la obra Cuenca C

Fecha		Obra Cuenca "C"	Presupuesto	Anticipos/ pagos a cuenta	Costo Devengado de la Obra
		Presupuesto inicial	4.305.882,10		
2000- 2001		certificados 1 a 14 2000-2001 grado de avance 21,37%	920.121,63		920.121,63
		resta ejecutar 78,63%	3.385.760,47		
2005	1º Redet. de precios	Acta Acuerdo 24/10/2005			
		Aprueba cert. 13-14 nov-dic 2001. Art 8 reconoce intereses moratorios de los certif pagos 2/8/07			
		1º Redeterminación de precios estimada a valores 04/2005 (los 3385760,47 se convierten en 16622151,77)	16.622.151,77		
2007		certificados 1 a 5 año 2007 de mayo a setiembre 2007	876.186,43		876.186,43
		Acta Acuerdo 1/10/07 neutralización plazo de la obra por 3 meses			
2008		certificados de obra 6 a 17 enero a diciembre 2008	6.575.184,41		6.575.184,41
		Acta Acuerdo 28/11/08 nuevo plan de trabajo y aprueba anticipo financiero del 10% del monto de la obra que resta certificar		1.131.383,79	1.131.383,79
	29/12/08 Resolución Nº 980- MDU-08	Aprueba Adicional de obra	948.543,56		
		Aprueba pago a cuenta del Adicional de obra 30%		284.563,07	284.563,07
		contratos de locación se servicios 2008	33.000,00		33.000,00
	2º y 3º	Acta Acuerdo 30/12/08			

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Fecha		Obra Cuenca "C"	Presupuesto	Anticipos/ pagos a cuenta	Costo Devengado de la Obra
	Redet. de precios	2° y 3° Redeterminación de precios estimada a valores 03/2007 y 10/2007 (eleva el saldo de la obra a la suma de en \$ 23.720.431,47)	23.720.431,47		
		Red. certif. 1a 5 2007 a valores al 31/03/07	309.916,32		309.916,32
		Red. certif. 6 a 17 2008 a valores al 31/10/07	2.316.084,51		2.316.084,51
Total Acumulado al 31/12/2008					12.446.440,16

Fuente: Elaboración AGCBA

ANEXO II

Verificaciones Fotográficas

Obra 55 - EB5

Foto 1. Parte de tablestacas y pilotes para la construcción de la EB5, a orillas del Riachuelo.



2. Vista del solar en dirección a la Ciudad y la calle Pedriel. Sobre el fondo del polígono que ocuparía la EB5, se observa un conjunto de tablestacas y un muro perimetral de una playa de ómnibus que ocupa parte del espacio público.



Foto 3. Mayor detalle del material y del muro indicado en la Foto N° 2.



Foto 4. Descarga del desagüe pluvial dentro del límite sudeste de la EB5.



Foto 5. Otra vista de la foto 4.



Foto 6. Sobre el lado este de la superficie destinada a la EB5 se observa un comedor comunitario, y a la izquierda el muro que conforma el límite norte del predio.



Foto 7. Pilotes que deberán ser hincados en la superficie donde se realizará la obra, a orillas del Riachuelo.



Foto 8. Otra vista del conjunto de pilotes de la foto 7.



Foto 9. Conjunto de tablestacas que serán utilizadas en la obra.



Foto 10. Vista de un conjunto de bombas sumergibles de achique.



“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Foto 11. Vista general de parte del equipamiento dispuesto en el obrador debajo de la autopista.



Foto 12. Depósito de cables para la conexión de los equipos de la EB5.



Foto 13. Cajón de embalaje original con la inscripción de la obra a la que estaba destinada.



Foto 14. Vista general de una bomba principal con su embalaje.



Foto 15. Vista de otros elementos del equipamiento de la EB5.



Foto 16. Tambores de aceite acopiados, junto a los transformadores.



Foto 17. Vista de los transformadores de la EB5; se observan fugas de aceite refrigerante que llegan en forma directa el suelo.



Foto 18. Otra vista de los transformadores.



“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Foto 19. Placa con características de uno de los 2 transformadores.



Foto 20. Elementos correspondientes de las rejillas para el filtrado de sólidos de la EB5.



“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Foto 21. Detalle de parte de los elementos correspondientes a las rejas de filtrado; se observa el avance de la oxidación.



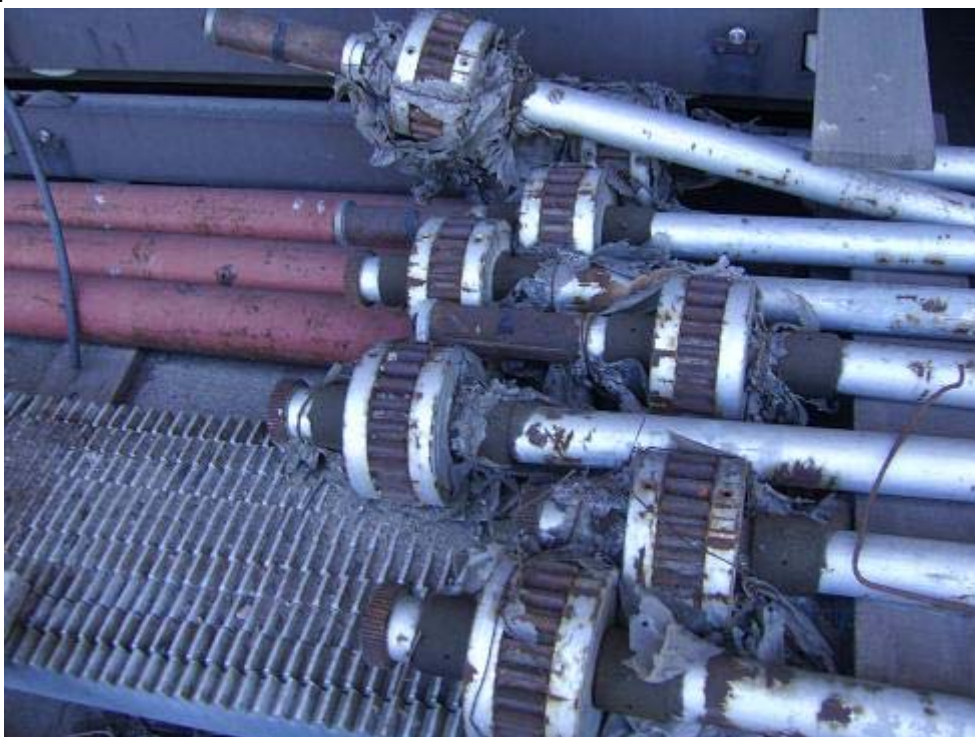
Foto 22, 23, 24, 25. Diferentes tomas del estado de los elementos que corresponden al sistema de engranajes que hace funcionar las rejas de filtrado.



Foto 23



Foto 24.



“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Foto 25.



Foto 26. Perfiles para las bases del sistema de rejas.



OBRA 51 - CUENCA C

Foto 27. Calle Necochea entre Pi y Margall y Vías de Ferrosur Roca SA. Construcción del conducto principal.



Foto 28. Calle Necochea entre Pi y Margall y Vías de Ferrosur Roca SA. Construcción del conducto principal.



Foto 29. Tablestacado. Malla de Fe de la estructura del conducto principal.



Foto 30. Calle Necochea entre vías del Ferrosur Roca SA y calle Gualaguay. Construcción del conducto principal. Se puede apreciar el tablestacado y el encofrado del conducto principal.



Foto 31. Calle Necochea desde vías del Ferrosur Roca SA hacia la calle Pi y Margall. Construcción del conducto principal.



Fotos 32 y 33. Calle Necochea y Cruce de vías del Ferrosur Roca SA. Obra de construcción hacia la calle Pi y Margall. Tramo no resuelto.



Foto 33.



Foto 34 y 35. Calle Necochea y Cruce de vías del Ferrosur Roca SA. Puede observarse la construcción del conducto de agua potable, en Ω , para salvar la interferencia.



Foto 35.



Foto 36. Calle Necochea entre las calles Arzobispo Espinosa y Guaquay. Se observa los conductos a ser utilizados en el tramo secundario de las calles 20 de Septiembre y Almirante Brown.



Foto 37. Calle Necochea y 20 de Septiembre. Interferencias de conductos de agua potable, cloacas y energía; por resolver.



Foto 38. Calle Necochea y Blanes. Obras de veredas y sumideros; adaptación al Proyecto Necochea I.



Foto 39. Calle Necochea y Benito Pérez Galdós. Desarrollo de tareas de pavimentación en el tramo de obra del conducto principal terminado.



Foto 40. Calle Necochea entre Benito Pérez Galdós y Blanes. Adaptación de la obra al Proyecto Necochea I; etapa de pavimentación y refacción de veredas.



Foto 41. Necochea entre B. Pérez Galdós y Blanes. Obra del conducto terminada. Etapa de pavimentación y refacción de veredas.



Foto 42. Necochea entre B. Pérez Galdós y Blanes. Obra del conducto terminada. Etapa de pavimentación y refacción de veredas.



Foto 43. Calle Necochea y Gualleaguay. Adaptación de la obra al Proyecto Necochea I. Ampliación de veredas y reubicación de sumideros.

